



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 3º inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 17.092 - 27/10/2017

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	459	58.498.069,09	
Pase no garant. \$	3	78.732.656,00	
Totales \$		137.230.725,09	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	03/11/2017	27,82	425	55.328.272,70	55.623.458,55	
11	07/11/2017	25,57	20	1.265.288,00	1.275.037,05	
12	08/11/2017	26,00	2	42.467,44	42.830,45	
13	09/11/2017	27,50	1	700.000,00	706.856,16	
14	10/11/2017	28,12	10	790.629,21	799.158,11	
19	15/11/2017	28,00	1	50.000,00	50.728,77	
Totales:		\$	459	58.176.657,35	58.498.069,09	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
31	27/11/2017	26,49	3	77.000.000,00	78.732.656,00
Totales:		\$	3	77.000.000,00	78.732.656,00

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		27/10/2017		PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
04/11/2017	8	28,00	28,00	28,00	100.000,00	99.617,90	1	
09/11/2017	13	32,00	32,00	32,00	81.465,57	80.477,79	1	
10/11/2017	14	28,24	32,00	30,12	318.000,00	314.099,42	2	
11/11/2017	15	28,00	29,00	28,50	231.508,31	229.354,17	2	
17/11/2017	21	32,50	32,50	32,50	65.000,00	63.898,23	1	
18/11/2017	22	28,00	28,00	28,00	100.000,00	98.563,40	1	
24/11/2017	28	28,75	28,75	28,75	40.000,00	39.227,54	1	
25/11/2017	29	28,00	28,00	28,00	200.000,00	196.088,97	1	
01/12/2017	35	28,50	32,50	29,92	204.625,24	198.936,28	3	
02/12/2017	36	28,00	31,50	29,75	315.200,00	306.697,31	2	
04/12/2017	38	31,50	31,50	31,50	200.000,00	193.811,31	1	
05/12/2017	39	29,75	29,75	29,75	154.400,00	149.761,50	1	
08/12/2017	42	31,00	31,00	31,00	250.169,97	241.157,93	2	
09/12/2017	43	28,00	28,00	28,00	200.000,00	194.045,72	1	
10/12/2017	44	31,50	31,50	31,50	300.000,00	289.024,97	2	
11/12/2017	45	28,00	31,00	29,50	781.947,16	756.183,64	2	
12/12/2017	46	28,00	31,00	29,50	535.000,00	517.745,09	2	
13/12/2017	47	31,00	31,00	31,00	836.598,15	805.142,45	4	
14/12/2017	48	28,00	28,00	28,00	50.000,00	48.331,57	1	
15/12/2017	49	27,75	32,50	30,07	1.425.613,05	1.369.119,39	7	
16/12/2017	50	28,00	28,00	28,00	200.000,00	193.039,98	1	
18/12/2017	52	28,50	28,50	28,50	245.901,00	236.839,46	1	
20/12/2017	54	31,00	31,00	31,00	100.000,00	95.692,53	1	
22/12/2017	56	28,00	39,00	31,67	615.537,11	588.573,71	3	
23/12/2017	57	28,00	28,00	28,00	200.000,00	192.044,62	1	
25/12/2017	59	28,00	28,00	28,00	150.000,00	143.821,58	1	
26/12/2017	60	27,75	27,75	27,75	250.000,00	239.616,09	1	
27/12/2017	61	28,25	28,25	28,25	284.340,00	272.124,23	1	
29/12/2017	63	27,75	27,75	27,75	250.000,00	239.093,41	1	
30/12/2017	64	28,00	28,00	28,00	200.000,00	191.059,46	1	
31/12/2017	65	27,75	27,75	27,75	120.000,00	114.598,19	1	
02/01/2018	67	28,75	28,75	28,75	100.000,00	95.058,27	1	
04/01/2018	69	28,75	28,75	28,75	100.000,00	94.774,42	1	
05/01/2018	70	28,00	28,50	28,25	477.716,11	454.347,66	2	
06/01/2018	71	28,75	28,75	28,75	100.000,00	94.633,13	1	
09/01/2018	74	29,00	29,00	29,00	345.312,04	326.381,90	2	
10/01/2018	75	27,50	27,50	27,50	143.000,00	135.448,29	1	
13/01/2018	78	28,50	28,75	28,63	105.132,00	98.990,01	2	
15/01/2018	80	27,75	28,00	27,83	235.000,00	221.980,14	3	
16/01/2018	81	28,50	36,00	31,08	230.800,00	215.557,91	3	
17/01/2018	82	28,00	36,00	30,83	174.450,00	162.539,41	3	
18/01/2018	83	28,50	28,50	28,50	19.672,08	18.515,49	3	
19/01/2018	84	27,75	36,00	30,00	348.336,94	325.889,66	4	
20/01/2018	85	28,50	38,00	31,67	62.972,00	58.302,61	1	
21/01/2018	86	27,50	28,50	28,17	270.700,00	254.227,20	3	
22/01/2018	87	28,00	28,00	28,00	300.000,00	281.838,77	1	
23/01/2018	88	28,50	28,50	28,50	9.215,24	8.641,69	1	
24/01/2018	89	28,00	28,00	28,00	50.000,00	46.905,52	1	
25/01/2018	90	32,50	32,50	32,50	16.325,19	15.101,55	1	
27/01/2018	92	28,50	28,50	28,50	3.170,00	2.964,02	1	
29/01/2018	94	28,00	29,00	28,38	257.000,00	239.783,64	4	
31/01/2018	96	28,00	28,00	28,00	50.000,00	46.670,42	1	
01/02/2018	97	28,00	28,25	28,13	280.000,00	261.133,74	2	
02/02/2018	98	28,25	28,50	28,33	317.790,00	296.019,73	3	
03/02/2018	99	28,00	28,00	28,00	250.000,00	232.851,89	1	
04/02/2018	100	27,50	27,50	27,50	500.000,00	465.947,53	1	
05/02/2018	101	28,25	28,50	28,42	178.599,00	165.804,16	3	
07/02/2018	103	28,00	28,25	28,13	110.000,00	102.127,42	1	
08/02/2018	104	28,25	28,25	28,25	60.000,00	55.649,79	1	
09/02/2018	105	28,25	28,25	28,25	60.000,00	55.609,87	1	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fonte: MAV
Totales Operados		27/10/2017			PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
10/02/2018	106	27,50	28,50	28,06	286.957,00	265.791,01	4	
12/02/2018	108	28,50	28,50	28,50	6.266,99	5.792,12	1	
13/02/2018	109	36,00	36,00	36,00	281.554,88	254.450,66	2	
14/02/2018	110	27,50	35,00	31,25	98.623,73	90.321,63	2	
15/02/2018	111	28,00	28,25	28,13	300.000,00	276.889,25	2	
16/02/2018	112	28,50	35,00	31,75	61.984,15	56.221,23	2	
17/02/2018	113	28,50	28,50	28,50	17.352,00	15.979,52	2	
18/02/2018	114	28,50	28,50	28,50	19.672,08	18.103,07	3	
19/02/2018	115	27,50	35,00	30,17	203.740,22	186.674,90	3	
20/02/2018	116	27,50	35,00	29,60	236.601,48	216.971,53	5	
21/02/2018	117	28,25	36,00	32,13	407.281,74	370.864,66	6	
23/02/2018	119	28,00	35,00	29,88	254.038,51	232.304,70	4	
24/02/2018	120	27,50	28,00	27,75	300.000,00	274.994,99	2	
25/02/2018	121	28,00	28,00	28,00	250.000,00	229.248,32	1	
27/02/2018	123	28,00	28,50	28,17	203.170,00	186.039,42	3	
28/02/2018	124	28,00	28,00	28,00	50.000,00	45.753,11	1	
02/03/2018	126	28,00	28,00	28,00	550.000,00	502.578,61	2	
06/03/2018	130	27,75	28,00	27,88	750.000,00	683.779,64	2	
07/03/2018	131	28,00	28,00	28,00	50.000,00	45.529,39	1	
08/03/2018	132	27,75	27,75	27,75	500.000,00	455.342,16	1	
09/03/2018	133	28,00	28,00	28,00	50.000,00	45.465,87	1	
10/03/2018	134	27,75	28,50	28,00	411.382,00	373.094,53	3	
12/03/2018	136	28,40	30,00	29,20	180.567,00	163.142,22	2	
13/03/2018	137	27,75	36,00	30,58	556.250,00	500.623,91	3	
14/03/2018	138	28,00	28,00	28,00	341.609,00	309.551,35	1	
15/03/2018	139	28,00	28,00	28,00	95.000,00	85.025,10	2	
16/03/2018	140	28,00	29,50	28,63	850.000,00	766.747,83	3	
17/03/2018	141	27,75	28,50	28,25	267.351,39	241.303,72	3	
18/03/2018	142	28,00	28,50	28,25	133.800,00	120.659,53	2	
19/03/2018	143	28,00	28,00	28,00	189.500,00	171.121,97	1	
20/03/2018	144	28,00	36,00	29,82	830.222,00	742.468,10	6	
22/03/2018	146	29,50	32,00	30,75	599.532,00	536.643,03	2	
23/03/2018	147	27,50	28,50	28,08	569.215,24	512.271,80	5	
24/03/2018	148	27,50	28,00	27,83	550.000,00	494.737,95	3	
26/03/2018	150	28,00	28,00	28,00	239.500,00	215.229,22	2	
28/03/2018	152	28,00	28,40	28,13	275.000,00	246.505,84	3	
29/03/2018	153	28,00	29,50	28,75	600.000,00	535.618,28	2	
30/03/2018	154	27,75	28,50	28,15	425.000,00	380.756,27	3	
31/03/2018	155	27,50	27,50	27,50	230.000,00	206.366,76	1	
04/04/2018	159	29,45	29,45	29,45	500.000,00	444.101,80	1	
05/04/2018	160	28,25	29,45	28,85	750.000,00	666.696,58	2	
07/04/2018	162	27,50	28,00	27,75	300.000,00	267.220,38	2	
09/04/2018	164	28,25	29,50	28,88	757.185,74	671.118,52	2	
10/04/2018	165	28,50	28,50	28,50	18.382,00	16.317,90	1	
12/04/2018	167	29,50	29,50	29,50	500.000,00	441.482,41	1	
14/04/2018	169	27,50	28,00	27,75	591.609,90	524.637,35	2	
16/04/2018	171	28,00	29,50	28,50	1.055.000,00	931.409,42	4	
17/04/2018	172	28,00	28,50	28,25	109.650,00	97.048,52	2	
18/04/2018	173	28,00	28,50	28,25	208.900,00	184.565,79	3	
19/04/2018	174	28,00	29,50	28,75	600.000,00	527.691,40	2	
20/04/2018	175	28,00	28,50	28,29	282.258,00	249.107,51	6	
21/04/2018	176	27,50	28,00	27,67	550.000,00	485.309,41	3	
23/04/2018	178	27,70	29,50	28,39	1.344.215,24	1.182.174,94	5	
24/04/2018	179	27,70	28,25	27,98	393.680,00	347.141,35	2	
27/04/2018	182	28,00	28,25	28,13	115.900,00	101.834,81	2	
28/04/2018	183	27,50	28,25	27,94	827.495,77	729.391,46	4	
30/04/2018	185	27,75	28,00	27,88	215.000,00	188.804,10	2	
04/05/2018	189	28,25	28,25	28,25	250.000,00	218.539,32	1	
05/05/2018	190	27,90	28,00	27,95	300.000,00	262.461,43	2	
06/05/2018	191	28,25	28,25	28,25	257.185,74	224.516,98	1	
09/05/2018	194	28,00	28,00	28,00	150.000,00	130.830,63	1	
10/05/2018	195	27,75	27,75	27,75	143.000,00	124.454,56	1	
12/05/2018	197	27,75	27,75	27,75	260.000,00	225.981,97	1	
13/05/2018	198	28,25	28,25	28,25	255.000,00	221.560,98	1	
14/05/2018	199	28,00	28,50	28,17	276.024,62	239.627,38	3	
15/05/2018	200	28,00	28,00	28,00	50.000,00	43.435,83	1	
17/05/2018	202	28,50	28,50	28,50	9.650,00	8.352,20	1	
18/05/2018	203	28,00	28,50	28,25	48.800,00	42.290,70	2	
19/05/2018	204	27,75	28,00	27,91	660.000,00	571.607,73	4	
20/05/2018	205	28,00	28,50	28,33	52.430,00	45.340,85	3	
22/05/2018	207	28,50	28,50	28,50	100.000,00	86.143,82	1	
23/05/2018	208	28,00	28,00	28,00	269.264,25	232.673,89	1	
26/05/2018	211	27,90	28,00	27,97	479.204,89	413.369,84	3	
28/05/2018	213	28,00	28,00	28,00	196.824,22	169.515,90	2	
30/05/2018	215	27,50	28,50	28,00	1.283.694,76	1.105.379,32	5	
31/05/2018	216	28,00	28,00	28,00	100.000,00	85.955,16	1	
01/06/2018	217	28,00	28,00	28,00	50.000,00	42.949,26	1	
04/06/2018	220	28,50	28,50	28,50	100.000,00	85.511,13	1	
07/06/2018	223	28,50	28,50	28,50	100.000,00	85.113,33	1	
09/06/2018	225	27,90	27,90	27,90	250.000,00	213.731,27	1	
10/06/2018	226	27,75	27,75	27,75	143.000,00	122.032,19	1	
11/06/2018	227	27,90	27,90	27,90	27.000,00	23.052,85	1	
15/06/2018	231	27,90	28,50	28,20	122.000,00	103.398,09	2	
16/06/2018	232	27,75	27,75	27,75	150.000,00	127.757,13	1	
17/06/2018	233	28,50	28,50	28,50	9.650,00	8.180,82	1	
18/06/2018	234	28,50	28,50	28,50	74.400,00	63.275,70	1	
20/06/2018	236	27,75	28,50	28,08	98.143,14	83.306,78	3	
21/06/2018	237	28,00	28,00	28,00	50.000,00	42.390,60	1	
22/06/2018	238	27,50	28,50	28,00	155.000,00	131.000,03	2	
25/06/2018	241	27,50	29,00	28,04	917.500,00	776.852,53	4	
26/06/2018	242	28,00	28,00	28,00	45.000,00	38.027,88	1	
28/06/2018	244	27,90	28,50	28,38	4.188.934,80	3.527.450,64	5	
29/06/2018	245	27,75	29,00	28,38	310.000,00	261.475,09	2	
30/06/2018	246	27,50	28,75	28,08	872.864,35	737.103,16	3	
02/07/2018	248	27,90	27,90	27,90	30.000,00	25.267,97	1	
09/07/2018	255	27,90	27,90	27,90	30.000,00	25.154,60	1	
10/07/2018	256	27,50	28,50	27,88	762.000,00	638.040,07	4	
14/07/2018	260	27,75	27,75	27,75	350.000,00	292.048,40	1	
16/07/2018	262	27,75	27,90	27,83	180.000,00	150.364,86	1	
17/07/2018	263	28,50	28,50	28,50	9.650,00	8.021,52	2	
18/07/2018	264	27,50	28,50	28,17	146.200,00	121.527,33	3	



Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fonte: MAV
Totales Operados		27/10/2017			PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
20/07/2018	266	28,50	28,50	28,50	11.430,00	9.482,67	1	
23/07/2018	269	27,90	29,00	28,45	155.000,00	127.987,01	2	
27/07/2018	273	29,00	29,00	29,00	60.000,00	49.402,21	1	
30/07/2018	276	27,90	27,90	27,90	30.000,00	24.820,53	1	
31/07/2018	277	27,50	27,75	27,63	290.000,00	240.055,12	2	
05/08/2018	282	28,00	28,00	28,00	200.000,00	164.740,93	1	
06/08/2018	283	27,90	27,90	27,90	30.000,00	24.711,14	1	
10/08/2018	287	27,50	27,50	27,50	20.000,00	16.474,84	1	
13/08/2018	290	27,90	27,90	27,90	30.000,00	24.602,71	1	
15/08/2018	292	28,00	28,00	28,00	433.400,00	354.751,97	2	
17/08/2018	294	28,50	28,50	28,50	9.650,00	7.863,31	1	
18/08/2018	295	28,50	28,50	28,50	8.800,00	7.166,12	1	
20/08/2018	297	27,90	28,00	27,95	230.000,00	187.689,35	2	
24/08/2018	301	27,90	28,00	27,95	81.300,00	66.185,73	2	
25/08/2018	302	28,00	28,00	28,00	200.000,00	162.684,97	1	
27/08/2018	304	27,90	29,00	28,30	152.400,00	123.503,37	3	
28/08/2018	305	28,50	28,50	28,50	140.000,00	113.143,21	1	
31/08/2018	308	27,50	27,50	27,50	40.000,00	32.525,76	1	
03/09/2018	311	27,90	27,90	27,90	30.000,00	24.283,04	1	
05/09/2018	313	28,00	28,00	28,00	200.000,00	161.575,92	1	
10/09/2018	318	27,90	27,90	27,90	30.000,00	24.178,32	1	
14/09/2018	322	27,75	27,75	27,75	350.000,00	280.996,19	1	
15/09/2018	323	28,00	28,00	28,00	200.000,00	160.580,73	1	
18/09/2018	326	28,50	28,50	28,50	78.800,00	62.928,97	2	
20/09/2018	328	27,90	28,00	27,95	800.000,00	640.693,41	2	
24/09/2018	332	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	798.477,42	1	
25/09/2018	333	28,00	28,00	28,00	75.000,00	59.849,15	1	
26/09/2018	334	28,00	28,00	28,00	260.000,00	207.350,12	2	
27/09/2018	335	28,00	28,00	28,00	200.000,00	159.402,57	1	
28/09/2018	336	27,90	29,00	28,30	860.000,00	685.014,98	3	
30/09/2018	338	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	795.553,62	1	
01/10/2018	339	28,00	28,00	28,00	200.000,00	159.013,68	1	
02/10/2018	340	27,75	27,75	27,75	1.122.380,80	893.464,25	1	
04/10/2018	342	28,00	28,50	28,25	208.696,80	165.599,84	2	
05/10/2018	343	28,00	28,00	28,00	400.000,00	317.253,36	2	
08/10/2018	346	28,00	28,50	28,25	300.000,00	237.213,10	2	
10/10/2018	348	28,00	28,00	28,00	200.000,00	158.145,58	1	
11/10/2018	349	28,00	28,00	28,00	200.000,00	158.049,71	1	
12/10/2018	350	28,00	28,00	28,00	200.000,00	157.953,96	1	
14/10/2018	352	27,75	28,00	27,88	291.287,75	229.788,89	2	
15/10/2018	353	27,75	28,00	27,92	560.000,00	441.632,26	3	
22/10/2018	360	28,50	28,50	28,50	36.015,00	28.164,15	1	
					60.729.529,34	53.568.524,22	388	

PAGARÉ EN U\$S		27/10/2017						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
05/01/2018	70	8,00	8,00	8,00	6.853,27	6.754,09	1	
20/04/2018	175	7,50	7,50	7,50	100.000,00	96.586,40	1	
25/04/2018	180	7,50	7,50	7,50	60.000,00	57.894,39	1	
27/04/2018	182	7,49	7,49	7,49	230.000,00	221.851,02	2	
18/05/2018	203	7,50	7,50	7,50	60.000,00	57.631,58	1	
15/06/2018	231	7,50	7,50	7,50	60.000,00	57.314,84	1	
27/06/2018	243	7,50	7,50	7,50	28.000,00	26.684,07	1	
05/07/2018	251	8,00	8,00	8,00	9.748,30	9.245,74	1	
13/07/2018	259	7,50	7,50	7,50	60.000,00	57.001,56	1	
17/08/2018	294	7,50	7,50	7,50	60.000,00	56.614,75	1	
14/09/2018	322	7,50	7,50	7,50	60.000,00	56.309,06	1	
19/10/2018	357	7,50	7,50	7,50	60.000,00	55.931,55	1	
16/11/2018	385	7,50	7,50	7,50	60.000,00	55.633,18	1	
14/12/2018	413	7,50	7,50	7,50	60.000,00	55.337,97	1	
05/01/2019	435	8,00	8,00	8,00	6.665,72	6.089,17	1	
18/01/2019	448	7,50	7,50	7,50	60.000,00	54.973,33	1	
05/07/2019	616	8,00	8,00	8,00	9.191,80	8.103,10	1	
05/01/2020	800	8,50	8,50	8,50	6.099,99	5.145,05	1	
05/07/2020	982	8,50	8,50	8,50	8.637,15	7.033,59	1	
					1.005.196,23	952.134,44	20	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 27/10/2017		Fonte: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	mon.	Monto
Pagare Avalado		\$UAR050100006		000	0	Sin	Sin Inf.	05-01-20	48hs	U\$S	6.099,99
Pagare Avalado		\$UAR050180004		000	0	Sin	Sin Inf.	05-01-18	48hs	U\$S	6.853,27
Pagare Avalado		\$UAR050190005		000	0	Sin	Sin Inf.	05-01-19	48hs	U\$S	6.665,72
Pagare Avalado		\$UAR050700007		000	0	Sin	Sin Inf.	05-07-20	48hs	U\$S	8.637,15
Pagare Avalado		\$UAR050780005		000	0	Sin	Sin Inf.	05-07-18	48hs	U\$S	9.748,30
Pagare Avalado		\$UAR050790006		000	0	Sin	Sin Inf.	05-07-19	48hs	U\$S	9.191,80
Pagare Avalado		\$UCA270680001		000	0	Sin	Sin Inf.	27-06-18	48hs	U\$S	28.000,00
Pagare Avalado		\$UGO200480001		000	0	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	U\$S	100.000,00
Pagare Avalado		\$UIN130780002		000	0	Sin	Sin Inf.	13-07-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN140980005		000	0	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN141280001		000	0	Sin	Sin Inf.	14-12-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN150680005		000	0	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN161180002		000	0	Sin	Sin Inf.	16-11-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN170880001		000	0	Sin	Sin Inf.	17-08-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN180190001		000	0	Sin	Sin Inf.	18-01-19	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN180580002		000	0	Sin	Sin Inf.	18-05-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN191080003		000	0	Sin	Sin Inf.	19-10-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN250480005		000	0	Sin	Sin Inf.	25-04-18	48hs	U\$S	60.000,00
Pagare Avalado		\$UIN270480002		000	0	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	U\$S	170.000,00
Pagare Avalado		\$UIN270480003		000	0	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	U\$S	60.000,00
Ch Dif Avalado	160203	ACEN070300002	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	07-03-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160205	ACEN080200004	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	08-02-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160209	ACEN100900001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160210	ACEN170900001	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160204	ACEN200200002	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	20-02-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160207	ACEN210900001	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160206	ACEN250200001	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	25-02-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160208	ACEN280900001	HSBC	150	0	Sin	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	20.000,00

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resol.Nº 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 27/10/2017		mon.	Mon.	
Segmento	ID	Nro. Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Mon.
Ch Dif Avalado		ACPY0217000225	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	02-07-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY021200225	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	02-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY030900226	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY041100255	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	04-11-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY050800406	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	05-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY050900372	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	05-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY051000359	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY060800274	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	06-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY070200251	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	07-02-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY090700146	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	09-07-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY091200256	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	09-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	160073	ACPY100100662	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-01-18	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	160074	ACPY100200674	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-02-18	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	160075	ACPY100300616	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-03-18	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	160070	ACPY100500755	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-05-18	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	160071	ACPY100600713	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-06-18	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100700640	CHUBUT	083	000000000017	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	160072	ACPY100700641	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	10-07-18	48hs	\$	142.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100800689	CHUBUT	083	000000000017	Sin	Sin Inf.	10-08-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY100900617	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY101000662	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY101100567	BAPRO	014	000000000307	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY110600271	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	11-06-18	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY111100348	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	11-11-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY111200310	SANTANDER	072	000000000057	Sin	Sin Inf.	11-12-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY120300322	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	12-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY121200383	SANTANDER	072	000000000057	Sin	Sin Inf.	12-12-17	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY130800296	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	13-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	160049	ACPY140700308	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	14-07-18	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	160050	ACPY140700359	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	14-09-18	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	160051	ACPY141000331	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	14-10-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150601037	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150800958	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY150900823	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY151000785	CREDICOOP	191	000000000276	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	160190	ACPY151000786	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160300306	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160600331	CORDOBA	020	000000000437	Sin	Sin Inf.	16-06-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160700316	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY160700317	CORDOBA	020	000000000437	Sin	Sin Inf.	16-07-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY161200384	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	16-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY170100311	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	17-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY180600358	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	18-06-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY180600359	GALICIA	007	000000000351	Sin	Sin Inf.	18-06-18	48hs	\$	35.600,00
Ch Dif Avalado		ACPY180700396	GALICIA	007	000000000351	Sin	Sin Inf.	18-07-18	48hs	\$	37.400,00
Ch Dif Avalado		ACPY181100382	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	18-11-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY190100299	COMAFI	299	000000000042	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200300727	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	20-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200600775	CORDOBA	020	000000000301	Sin	Sin Inf.	20-06-18	48hs	\$	62.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY200800776	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200800778	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	20-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY200900739	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY220600344	PATAGONIA	034	000000000272	Sin	Sin Inf.	22-06-18	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY221200366	SANTANDER	072	000000000086	Sin	Sin Inf.	22-12-17	48hs	\$	264.403,00
Ch Dif Avalado	160052	ACPY230300331	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY230300332	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	23-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY230400273	FRANCES	017	000000000460	Sin	Sin Inf.	23-04-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY230500330	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	23-05-18	48hs	\$	269.264,25
Ch Dif Avalado		ACPY230700302	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	23-07-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY231200349	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	23-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240100327	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	24-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY240800351	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	24-08-18	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250600516	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY250600517	CORDOBA	020	000000000301	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	62.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY250800557	GALICIA	007	000000000369	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY251100573	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	25-11-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY260500383	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	200.704,89
Ch Dif Avalado		ACPY260900377	CREDICOOP	191	000000000276	Sin	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270800323	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280300455	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280500388	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	96.824,22
Ch Dif Avalado		ACPY300300836	MACRO	285	000000000353	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300401567	MACRO	285	000000000353	Sin	Sin Inf.	30-04-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300501443	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	732.864,35
Ch Dif Avalado		ACPY300501444	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	65.830,41
Ch Dif Avalado		ACPY300601798	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	732.864,35
Ch Dif Avalado		ACPY300700985	CREDICOOP	191	000000000010	Sin	Sin Inf.	30-07-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301200999	COMAFI	299	000000000025	Sin	Sin Inf.	30-12-17	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310100886	MACRO	285	000000000323	Sin	Sin Inf.	31-01-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310700866	CREDICOOP	191	000000000252	Sin	Sin Inf.	31-07-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310800897	CREDICOOP	191	000000000252	Sin	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV150800049	NACION	011	000000000351	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	233.400,00
Ch Dif Avalado		AVFE011000003	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE020200004	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	02-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE040500004	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	04-05-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE041000001	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE050400005	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	05-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE051000005	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE060300002	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	06-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE060500004	ICBC	015	000000000012	Sin	Sin Inf.	06-05-18	48hs	\$	257.185,74
Ch Dif Avalado		AVFE081000002	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE090400004	ICBC	015	000000000012	Sin	Sin Inf.	09-04-18	48hs	\$	257.185,74
Ch Dif Avalado		AVFE111000002	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE121000002	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE130500003	ICBC	015	000000000012	Sin	Sin Inf.	13-05-18	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE150200019	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	15-02-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE151000005	CREDICOOP	191	000000000076	Sin	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE160300008	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	16-03-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE160400006	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE160400007	ICBC	015	000000000012	Sin	Sin Inf.	16-04-18	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE190300002									



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 27/10/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado		SGRC181200070	SANTANDER	072	000000000205	Sin	Sin Inf.	18-12-17	48hs	\$	245.901,00		
Ch Dif Avalado		SGRC190100055	COMAFI	299	000000000077	Sin	Sin Inf.	19-01-18	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC200400129	CREDICOOP	191	000000000006	Sin	Sin Inf.	20-04-18	48hs	\$	74.850,00		
Ch Dif Avalado		SGRC200500124	SANTANDER	072	000000000041	Sin	Sin Inf.	20-05-18	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC240400058	CREDICOOP	191	000000000006	Sin	Sin Inf.	24-04-18	48hs	\$	73.680,00		
Ch Dif Avalado		SGRC241100076	SANTANDER	072	000000000469	Sin	Sin Inf.	24-11-17	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC260500068	COMAFI	299	000000000160	Sin	Sin Inf.	26-05-18	48hs	\$	28.500,00		
Ch Dif Avalado		SGRC270400084	CREDICOOP	191	000000000006	Sin	Sin Inf.	27-04-18	48hs	\$	75.900,00		
Ch Dif Avalado		SGRC300300158	PATAGONIA	034	000000000115	Sin	Sin Inf.	30-03-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC300600278	CORDOBA	020	000000000434	Sin	Sin Inf.	30-06-18	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC311200111	COMAFI	299	000000000077	Sin	Sin Inf.	31-12-17	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado	160227	SOL1050300016	NACION	011	0	Sin	Sin Inf.	05-03-18	48hs	\$	29.000,00		
Ch Dif Avalado	160182	SOL1051000009	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160229	SOL1051200015	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	05-12-17	48hs	\$	175.000,00		
Ch Dif Avalado	160174	SOL1150600085	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	15-06-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160176	SOL1150700060	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	15-07-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160178	SOL1150800062	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	15-08-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160180	SOL1150900046	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160193	SOL1180300013	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	18-03-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado	160195	SOL1180400015	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	18-04-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado	160175	SOL1250600031	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-06-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160177	SOL1250700044	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-07-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160179	SOL1250800017	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-08-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160181	SOL1250900023	BAPRO	014	0	Sin	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$	60.000,00		
Ch Dif Avalado	160183	SOL1270800013	CORDOBA	020	0	Sin	Sin Inf.	27-08-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	160194	SOL1280300024	MACRO	285	0	Sin	Sin Inf.	28-03-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO140500005	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	14-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO170400009	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	17-04-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO190400007	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	19-04-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO190500009	GALICIA	007	000000000313	Sin	Sin Inf.	19-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO206600010	MASVENTAS	341	000000000000	Sin	Sin Inf.	26-06-18	48hs	\$	45.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280500005	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	28-05-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280600001	CORDOBA	020	000000000346	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280600008	CORDOBA	020	000000000346	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280600009	CORDOBA	020	000000000346	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO280600010	CORDOBA	020	000000000346	Sin	Sin Inf.	28-06-18	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO290300005	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	29-03-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO300500037	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	30-05-18	48hs	\$	85.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO310500014	ICBC	015	000000000103	Sin	Sin Inf.	31-05-18	48hs	\$	100.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 27/10/2017		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif No Garantizado	159841	53225279	HSBC	150	34	1636	03/10/17	28-11-17	48hs	\$	44.773,86		
Ch Dif No Garantizado	159842	53225277	HSBC	150	34	1636	03/10/17	24-11-17	48hs	\$	42.342,54		
Ch Dif No Garantizado	159843	53225278	HSBC	150	34	1636	03/10/17	27-11-17	48hs	\$	44.758,39		
Ch Dif No Garantizado	159844	53225248	HSBC	150	34	1636	29/09/17	15-11-17	48hs	\$	20.870,06		
Ch Dif No Garantizado	159845	53225280	HSBC	150	34	1636	03/10/17	29-11-17	48hs	\$	20.971,73		
Ch Dif No Garantizado	159846	53375281	HSBC	150	34	1636	11/10/17	24-11-17	48hs	\$	44.753,02		
Ch Dif No Garantizado	159847	53375282	HSBC	150	34	1636	11/10/17	27-11-17	48hs	\$	23.201,87		
Ch Dif No Garantizado	159952	25387427	BAPRO	014	344	7105	24/10/17	22-12-17	48hs	\$	151.134,11		
Ch Dif No Garantizado	159991	46879951	BAPRO	014	90	1804	02/10/17	11-12-17	48hs	\$	106.000,00		
Ch Dif No Garantizado	159992	11736195	PATAGONIA	034	369	1629	09/10/17	11-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	159993	9833930	HSBC	150	621	1426	20/09/17	04-12-17	48hs	\$	180.000,00		
Ch Dif No Garantizado	159994	9833927	HSBC	150	621	1426	28/09/17	04-12-17	48hs	\$	220.000,00		
Ch Dif No Garantizado	159995	41253303	BAPRO	014	90	1804	15/05/17	05-12-17	48hs	\$	154.400,00		
Ch Dif No Garantizado	159996	377151	FRANCES	017	20	1836	21/09/17	01-12-17	48hs	\$	115.200,00		
Ch Dif No Garantizado	159997	377152	FRANCES	017	20	1836	21/09/17	02-12-17	48hs	\$	115.200,00		
Ch Dif No Garantizado	159998	23357460	C.BS.AS.	029	41	1771	19/10/17	10-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	159999	23357476	C.BS.AS.	029	41	1771	23/10/17	10-12-17	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160000	23357459	C.BS.AS.	029	41	1771	19/10/17	04-12-17	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160039	21200128	COMAFI	299	114	5000	25/10/17	20-01-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160040	1013923	FRANCES	017	471	5400	17/10/17	24-11-17	48hs	\$	180.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160041	49353889	SAN JUAN	045	3	5419	05/09/17	09-11-17	48hs	\$	81.465,57		
Ch Dif No Garantizado	160042	10303081	FRANCES	017	471	5400	20/09/17	10-11-17	48hs	\$	268.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160053	91461832	C.BS.AS.	029	999	1314	10/10/17	09-01-18	48hs	\$	172.656,02		
Ch Dif No Garantizado	160054	91441443	C.BS.AS.	029	999	1629	10/10/17	09-01-18	48hs	\$	172.656,02		
Ch Dif Warrant	160055	76275030	MACRO	285	761	2000	27/10/17	14-03-18	48hs	\$	200.009,00		
Ch Dif Warrant	160056	76275031	MACRO	285	761	2000	27/10/17	15-03-18	48hs	\$	200.010,00		
Ch Dif Warrant	160057	76275032	MACRO	285	761	2000	27/10/17	15-03-18	48hs	\$	200.011,00		
Ch Dif Warrant	160058	76275033	MACRO	285	761	2000	27/10/17	15-03-18	48hs	\$	200.012,00		
Ch Dif Warrant	160059	76275034	MACRO	285	761	2000	27/10/17	16-03-18	48hs	\$	200.013,00		
Ch Dif Warrant	160060	76275035	MACRO	285	761	2000	27/10/17	16-03-18	48hs	\$	200.014,00		
Ch Dif Warrant	160061	76275036	MACRO	285	761	2000	27/10/17	16-03-18	48hs	\$	200.015,00		
Ch Dif Warrant	160062	76275037	MACRO	285	761	2000	27/10/17	19-03-18	48hs	\$	200.016,00		
Ch Dif No Garantizado	160080	579919	CREDICOOP	191	62	1881	19/10/17	01-12-17	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160089	579920	CREDICOOP	191	62	1881	19/10/17	15-12-17	48hs	\$	51.870,42		
Ch Dif No Garantizado	160091	579918	CREDICOOP	191	62	1881	19/10/17	17-11-17	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160095	76492074	MACRO	285	731	2170	10/10/17	25-01-18	48hs	\$	16.325,19		
Ch Dif No Garantizado	160128	76275040	MACRO	285	761	2000	27/10/17	15-02-18	48hs	\$	216.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160130	76275041	MACRO	285	761	2000	27/10/17	13-03-18	48hs	\$	345.000,00		
Ch Dif No Garantizado	160131	76275042	MACRO	285	761	2000	27/10/17	14-03-18	48hs	\$	345.000,00		



BCR

CONVOCATORIAS

COMICIOS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario convoca a los señores asociados a los comicios que se llevarán a cabo el 30 de noviembre de 2017, de 11.00 a 16.00 horas. Se procederá a la elección, por un período de dos años, de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, por finalización de mandato de los



señores Alberto A. Padoán, Raúl R. Meroi y Daniel A. Nasini; de cinco Vocales Titulares, por dos años, por finalización de mandato de los señores Fernando A. Rivero, Daniel N. Gallo, Ángel A. Torti y Pablo A. Scarafoni y de la señorita Ivanna M. R. Sandoval (quien ocupó el cargo de vocal titular por renuncia del señor Andrés E. Ponte); dos Vocales Suplentes, por dos años, por vencimiento de mandato del señor José María Jiménez y para cubrir la vacante producida por la asunción de la señorita Ivanna M. R. Sandoval como titular. También se elegirán, por un período de un año, tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos, como titulares, de los señores José María Cristiá, Vicente Listro y Jorge F. Felcaro, y, como suplentes, de los señores José C. Trápani y Enrique M. Lingua y para cubrir la vacante producida por renuncia del señor Federico G. Helman.

Rosario, octubre de 2017

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Vicepresidente 1º
en ejercicio de la Presidencia

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2017 a las 17.30 horas, en la sede social de la Institución (Córdoba 1402 - Rosario), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017. Consideración del destino del superávit del ejercicio.
- 3º Consideración y aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017.
- 4º- Proclamación de los nuevos miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Rosario, octubre de 2017

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL R. MEROI
Vicepresidente 1º
en ejercicio de la Presidencia

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2017 a las 18.30 horas, en la sede social de la Institución (Córdoba 1402 - Rosario), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º- Participación como accionista de la sociedad BIO.R, aceleradora de proyectos biotecnológicos de Rosario.

Rosario, octubre de 2017

FERNANDO A. RIVERO
Secretario

RAÚL A. MEROI
Vicepresidente 1º
en ejercicio de la Presidencia

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

INFORME DE COMPROMISOS CONSTRUCTIVOS - FIDUCIARIO FINANCIERO PILAY S.A.**Informe grado de cumplimiento de los compromisos constructivos al 30 de septiembre de 2017****Sres.****Fiduciantes del Fideicomiso Financiero Pilay I.****Presentes****1) Introducción**

El presente informe se emite a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I (en adelante el "Fideicomiso"), dónde se establece que cada servicio de amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria *se pagará siempre y cuando se hubiera previamente cumplido con los compromisos constructivos previstos en los contratos relativos a las Obras en curso a una fecha que será el último Día Hábil del segundo mes calendario anterior a aquel en que tenga lugar el sexto Día Hábil previo a una fecha de pago de amortización (la "Fecha de Verificación de los Avances de Obras")*.

En vistas de que el 30 de noviembre del 2017, se deberá efectuar el segundo pago de amortización de acuerdo a lo establecido en el *CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS DE LOS VDF*, surge que el 30 de septiembre de 2017 es la segunda "Fecha de Verificación de los Avances de Obras" y en virtud de ello se emite el presente informe.

2) Determinación del grado de cumplimiento del avance de la obra

En el Artículo VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso se prevé que a efectos de considerar el cumplimiento del avance de la obra: *se analizará, en primer lugar, lo previsto en el apartado "3.2. Ritmo de Asignación" del Plan del Emprendimiento y, en segundo término, se verificará el grado en que el avance de cada Obra y las inversiones previstas se ajustan a los contratos de las Obras en curso conforme a los cronogramas establecidos. Para cada Obra en curso se considerará cumplido íntegramente el compromiso constructivo si el avance certificado coincide con el previsto en el cronograma respectivo, y de ser el primero menor que el segundo se establecerá el porcentaje de cumplimiento alcanzado. El resultado se ponderará con los correspondientes al resto de las Obras en curso. A tal fin valorará lo efectivamente invertido en ese período de tiempo en la construcción de los inmuebles previstos en el Plan del Emprendimiento, incluido lo invertido en la compra de los respectivos terrenos, y en el pago de los honorarios de los profesionales intervinientes en la confección de los planos, elaboración de los proyectos e instrumentación de las escrituras públicas de adquisición del dominio y todo otro gastos exigible e inherente a las construcciones.*

2.1) Grado de cumplimiento del Ritmo de Asignación

De acuerdo al apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento, *"el Fideicomiso emitirá la Clase A para los Fiduciantes que opten por la construcción de un inmueble en la ciudad de Santa Fe, y la Clase B para los que opten por construirlo en la ciudad de Paraná. Dentro de cada Clase se emitirán dos Sub-Clases. De la Sub-Clase A-1, que corresponde a Departamentos de un dormitorio, se emitirán 2.000 Certificados de Participación. De la Sub-Clase A-2, que corresponde a Departamentos de dos dormitorios, se emitirán 6.000 Certificados de Participación. De la Sub-Clase B-1, que corresponde a Departamentos de un dormitorio, se emitirán 600 Certificados de Participación. De la Sub-Clase B-2, que corresponde a Departamentos de dos dormitorios, se emitirán 1.400 Certificados de Participación. En cada una de las Sub-Clases, el Fiduciario constituirá subgrupos de 500 Fiduciantes, a medida que se hayan colocado 500 CP de la una de las subclases, se considerará constituido un subgrupo Si transcurrido el plazo de 18 meses desde la Fecha de Emisión Inicial no se hubieran constituido dos subgrupos de 500 Fiduciantes CP, se comenzaran igualmente las asignaciones reduciendo*



proporcionalmente el número de unidades a asignar de acuerdo a la cantidad de Fiduciantes CP que efectivamente hayan ingresado a esa fecha.”

Al 30 de septiembre de 2017, se habían colocado la 4451 de Certificados de Participación:

Fecha colocación	Clase A		Clase B		Total
	Sub Clase A -1	Sub Clase A -2	Sub Clase B -1	Sub Clase B -2	
14/05/2014	58	98	5	3	164
13/06/2014	17	24	5	9	55
11/07/2014	19	27	3	4	53
08/08/2014	38	29	2	4	73
05/09/2014	68	76	6	4	154
20/03/2015	413	408	17	15	853
18/05/2015	131	135	11	11	288
16/07/2015	164	147	13	12	336
24/08/2015	118	77	3	6	204
25/09/2015	111	72	14	9	206
28/10/2015	90	77	11	11	189
30/11/2015	106	69	14	8	197
30/03/2016	268	196	30	36	530
24/06/2016	173	100	27	22	322
25/08/2016	193	102	20	23	338
25/11/2016	26	72	34	30	162
25/01/2017	7	36	18	24	85
29/03/2017	-	32	21	21	74
29/05/2017	-	28	17	22	67
26/07/2017	-	28	9	13	50
26/09/2017	-	23	10	18	51
Totales	2.000	1.856	290	305	4.451



Por lo expuesto a la fecha de análisis se habían conformado 11 subgrupos y otros 3 estaban en constitución:

Sub Clase	Sub Grupo	Fecha de constitución del sub- grupo							Grupos en formación	Totales
		mar-15	ago-15	nov-15	mar-16	jun-16	ene-17	may-17		
A-1	S101	500								500
	S102		500							500
	S103				500					500
	S104						500			500
A-2	S201	500								500
	S202		500							500
	S203					500				500
	S204								356	356
B-1	P101			103						103
	P102							167		167
	P103								20	20
B-2	P201			97						97
	P202							178		178
	P203								30	30
Total										4.451

En el 3.2 del Plan del Emprendimiento, se establece la siguiente la secuencia de asignación para cada Subgrupo:

Año	Cantidad de unidades a Asignar
1° año	12 unidades
2° y 3° año	14 unidades en cada año
4° y 5° año	16 unidades en cada año
6° y 7° año	18 unidades en cada año
8° y 9° año	20 unidades en cada año
10° y 11° año	24 unidades en cada año
12° año	26 unidades
13° año	28 unidades
14° año	30 unidades
15° año	32 unidades
16° año	34 unidades
17° año	36 unidades
18° año	38 unidades
19° año	40 unidades
20° año	40 unidades



En dicho apartado también se deja aclarado las siguientes cuestiones:

- La secuencia de asignación será la establecida siempre que se cumplan estrictamente los pagos contemplados en las bases matemáticas y anexos financieros del Contrato Suplementario.
- Todas las asignaciones se realizarán según el flujo de fondos disponible y han sido fijadas previendo un 100% (cien por ciento) de pago de los aportes comprometidos por los Fiduciantes CP. Si tal porcentaje disminuyera afectará proporcionalmente el número de Unidades a entregar, pero no el derecho de los Fiduciantes CP que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de recibirlas oportunamente.
- Los plazos arriba mencionados para las asignaciones comenzarán a computarse a partir del momento en que el Fideicomiso cuente al menos con dos subgrupos de 500 Fiduciantes CP.

Si transcurrido el plazo de 18 meses desde la Fecha de Emisión Inicial no se hubieran constituido dos subgrupos de 500 Fiduciantes CP, se comenzaran igualmente las asignaciones reduciendo proporcionalmente el número de unidades a asignar de acuerdo a la cantidad de Fiduciantes CP que efectivamente hayan ingresado a esa fecha.

A la Fecha de Verificación de los Avances de Obras, se habían realizado las siguientes asignaciones de Unidades:

Sub Clase	Sub Grupo	Mes de asignación	Modalidad de Asignación			Total Asignado	Total Unidades Asignadas al Subgrupo
			Sorteo	Mayor Aporte Dinerario	Mayor Puntaje		
A-1	S101	sep-15	1	1	1	3	26
		mar-16	3	3	3	9	
		mar-17	4	5	5	14	
	S102	ago-16	4	4	4	12	26
		ago-17	4	5	5	14	
	S103	mar-17	4	4	4	12	12
A-2	S201	sep-15	1	1	1	3	26
		mar-16	3	3	3	9	
		mar-17	4	5	5	14	
	S202	ago-16	4	4	4	12	24
		ago-17	4	4	4	12	
	S203	jun-17	4	4	4	12	12
B-1	P101	nov-16	1	1	1	3	6
		jun-17	1	1	1	3	
	P102	ago-17	0	1	1	2	2
B-2	P201	nov-16	1	1	1	3	6
		jun-17	1	1	1	3	
	P202	ago-17	0	1	1	2	2
Total			44	49	49	142	142



(*) En los procesos de asignaciones de unidades de ago-17, 3 unidades a asignar quedaron desiertas en el grupo S102. Las mismas fueron asignadas en el mes de oct-17.-

En conclusión, la situación de cada uno de los subgrupos constituidos y en formación era:

SubClase	Subgrupo	Cantidad de CP			Compromiso de Asignaciones de unidades				Cantidad de CP en circulación y sin mora		Unidades asignadas por encima del compromiso
		(a)	(b)	(c)=(a)-(b)	(d)	(e)=(d)/(a)*(c)		(f)	(f)-(e)		
		Total	Readquiridos /Renunciado y en mora (3)	En Circulación y sin mora	Mes de formación del Subgrupo	Año del Ritmo de Asignación	Cantidad de Asignación acumuladas y exigibles para 500 CPs	Cantidad de Asignaciones acumuladas y exigibles proporcional S/ CP en Circulación	CP Espera	CP Beneficiados y CP Tenedores	
A-1	S101	500	279	221	mar-15	2do año	26	12	195	26	14
	S102	500	316	184	ago-15	2do año	26	10	158	26	16
	S103	500	299	201	mar-16	1er año	12	5	189	12	7
	S104	500	320	180	ene-17	(1)	-	-	180	-	-
A-2	S201	500	268	232	mar-15	2do año	26	13	206	26	13
	S202	500	327	173	ago-15	2do año	26	9	149	24	15
	S203	500	307	193	jun-16	1er año	12	5	181	12	7
	S204	356	148	208	en formación	(2)	-	-	208	-	-
B-1	P101	103	41	62	nov-15	2do año	26	4	56	6	2
	P102	167	55	112	may-17	(1)	0	-	110	2	2
	P103	20	2	18	en formación	(2)	0	-	18	-	-
B-2	P201	97	35	62	nov-15	2do año	26	4	56	6	2
	P202	178	54	124	may-17	(1)	-	-	122	2	2
	P203	30	-	30	en formación	(2)	-	-	30	-	-
Totales		4.451	2.451	2.000				62	1.858	142	80

Referencias:

- (1) Subgrupos que se encuentran constituidos pero al 30-09-2017 no se habían cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha de constitución, por lo tanto no era exigible la asignación de unidades.
- (2) Subgrupos no constituidos al 30-09-2017, por lo tanto no era exigible la asignación de unidades.
- (3) A los efectos de computar el compromiso de asignaciones de unidades, no se consideran aquellos CP que fueron readquiridos por el Fideicomiso en virtud del Apartado 7.1.2 del Plan del Emprendimiento, aquellos CP que fueron renunciados de acuerdo a lo establecido en el apartado 7.1.1 y aquellos que deben más de un Aporte Adicional y no han efectuado pagos en los últimos 6 meses previos al 30-09-2017.-

En conclusión, al 30 de septiembre de 2017 las asignaciones de unidades realizadas cumplen en exceso con el ritmo de asignación establecido en el Plan del Emprendimiento.

**INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE el grado de cumplimiento de los compromisos constructivos al 30 de septiembre de 2017 correspondiente al Fideicomiso Financiero Pilay I**

Señores PILAY S.A.
CUIT 30-57381925-6
San Martín 1878
Santa Fe

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el “Informe grado de cumplimiento de los compromisos constructivos al 30 de septiembre de 2017” correspondiente al Fideicomiso Financiero Pilay I, preparado de acuerdo con la metodología establecida por Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I, en el Art. VI.5 punto II del Contrato Suplementario del citado Fideicomiso, que se reseña en el adjunto.

Responsabilidad de la dirección

La dirección es responsable de la preparación del contenido del Informe de acuerdo con la Metodología. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que la dirección considera necesarios para que el Informe esté libre de incorrecciones significativas, la aplicación de los requerimientos de la Metodología, las estimaciones que se determinaron necesarias en las circunstancias, y el mantenimiento de registros adecuados en relación con el Informe.

La dirección es también responsable por la prevención y detección de fraude y por el cumplimiento con las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad de Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I. También es responsable por asegurar que el personal involucrado en la preparación del Informe esté apropiadamente entrenado, los sistemas de información relacionados estén apropiadamente diseñados, protegidos y actualizados y que cualquier cambio sea apropiadamente controlado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de aseguramiento razonable sobre el Informe, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si el Informe ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Metodología.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el Informe. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación razonable por parte de la entidad del Informe, con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad relacionado con el Informe.

Mi encargo de aseguramiento razonable también incluyó:

- Evaluar la adecuación de la información contenida en el Informe
- Analizar la idoneidad de la Metodología para ser utilizada en la preparación del Informe, en función de lo requerido en el en el Art. VI.5 punto II del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I
- Revisar los registros contables y de gestión del Fideicomiso Financiero Pilay I correspondiente. al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2017.
- Cotejar los certificados de obra y facturas de gastos directos de obra correspondientes a las obras en curso del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30-09-2017.
- Revisar las constataciones confeccionadas por Escribana Pública en escrituras número 153 a 159/2016, 29 a 37, 54 a 56, 59 a 68, 72 a 82, 90 y 91 del 2017, detallando las adjudicaciones efectuadas,
- Obtener el listado del Sistema Pilay Visual donde se detallan los grupos constituidos al 30-09-2017.
- Tomar conocimiento de los Informes Técnicos de verificación y auditoría de avance de obra al 30 de septiembre de 2017 del Ing. Ricardo Benedict, de fecha 15 de octubre de 2017

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.



Conclusión

En mi opinión, el grado de cumplimiento de los compromisos constructivos del Fideicomiso Financiero Pilay I al 30 de setiembre de 2017 es superior al 100%, pudiendo efectuarse el pago de la amortización de los Valores de Deuda Fiduciaria a realizarse el próximo 30 de noviembre de 2017 por el mismo porcentaje establecido en el Artículo VI.5. Punto.I, lo cual está especificado en el Informe Anexo y ha sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero Pilay I.

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de Pilay S.A. en su carácter de Administradora Fiduciaria del Fideicomiso Financiero Pilay I, de los fiduciantes de dicho Fideicomiso, Bolsa de Comercio de Rosario, cualquier mercado autorizado donde se negocien los Valores Fiduciarios y de la Comisión Nacional de Valores y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Santa Fe, 26 de Octubre de 2017

Jorgelina Ceconi

Contador Público
Matrícula 8195 - Ley 8738
C.P.C.E - Santa Fe



INFORME DE VERIFICACION Y AUDITORIA DE AVANCE DE OBRA

EDIFICIO SAN JERONIMO 69 (Calle 9 de Julio 2233 –Santa Fe)

Señores

Directorio Pilay S.A.

Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I

En mi carácter de profesional auditor independiente, informo sobre las verificaciones que he realizado en la obra detallada en el apartado I). Dicha verificación fue realizada en base a información preparada por el Contratista Principal expuesta en el apartado II) que se adjunta al presente informe. Se analiza dicha información, contrastando con los avances reales verificados en obra.

I) Objetivo:

El presente informe se centra en, evaluar, constatar la información de base, y emitir opinión acerca del cumplimiento al **30 de Septiembre de 2017**, del Cronograma Constructivo planteado para la obra situada en 9 de Julio 2233 de la ciudad de Santa Fe, perteneciente en un 87.13 % al Fideicomiso Financiero Pilay I.

El seguimiento de los proyectos busca proveer una adecuada visión sobre la situación de los mismos y de los avances obtenidos para identificar oportunamente cualquier desviación y atraso en lo planeado, a fin de tomar decisiones e implementar las acciones correctivas en tiempo y forma, por lo que las actividades de seguimiento o monitoreo se deben llevar antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Es interés especial de esta verificación constatar el avance real de la obra, para luego aumentar la eficacia en los sistemas de administración y control así como la supervisión y fiscalización del proyecto, en cumplimiento de los objetivos fijados.

II) Información analizada:

A los efectos de llevar adelante las verificaciones sobre la obra de referencia, se procedió a evaluar la siguiente información suministrada por el Contratista Principal:

- Contrato de locación de obra celebrado el 12 de febrero de 2016 entre Capitel S.A.- Contratista principal- y Pilay S.A en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Financiero Pilay I”, en especial sus siguientes anexos:
 - Planilla de Costo Total Estimado original
 - Cuadros de Superficie Propia por Unidad y Costos Estimados por Unidad
 - Cronograma Estimado de Obras
 - Proyecto de Arquitectura- el plano municipal de obra.
- Certificados de obra mensuales y facturación efectuada por Capitel S.A. al Fideicomiso Financiero Pilay I.
- Informes mensuales sobre mano de obra insumida.



- Cálculo y exposición del Avance del obra Real en comparación con el Cronograma de Obra estimado inicialmente
- Grafico Inversión Mensual y Total de Obra

III) Inspección ocular – Verificación en Obra (FOTOS)

Se realizaron visitas periódicas a la obra, con el objeto de verificar su avance y correlación con lo expresado en los certificados mensuales. Se constataron estándares de calidad y cantidad de obra ejecutada.

(ver ANEXO FOTOS)

IV) Tareas ejecutadas. Metodología de cómputo del grado de Avance de obra

En base a la Planilla de Cronograma Estimado de Obras y a las ponderaciones iniciales de cada una de las tareas propuesta por el Contratista Principal, se compara el porcentaje (%) de avance de obra estimado con el porcentaje (%) de avance de obra realmente ejecutado.

De la propuesta y proyecto originales se obtiene la siguiente Planilla N° 1, que se elabora con los datos del **Cronograma Estimado de Obras**, observando que el avance de obra total al mes de Septiembre de 2017 debería haber sido 52.36%.

De acuerdo a lo informado por el Contratista Principal, en los datos del apartado II), considerando los % de las tareas efectivamente ejecutadas, surge el avance de obra real para cada una de las tareas al 30 de Septiembre de 2017, que de acuerdo a lo expresado en la Planilla N° 2, representa un avance del 70.60%.



Planilla N° 2- Avance Real

TAREA	Obra Total	Mes												19	20						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13	14	15	16	17	18
		% s /total de obra																			
	Tareas Previas al inicio del	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	
1	PILOTAJE	1.24%	0.60%																		
2	DEMOLICION Y OBRAS PRELIMINARES	0.42%	0.14%	0.05%	0.05%	0.14%	1.40%	0.80%	0.80%	0.47%	0.03%	0.03%		0.05%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	
3	HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA	0.26%	0.01%	0.03%	0.05%	0.04%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.04%	0.04%		0.10%	0.05%	0.05%	0.04%	0.03%	0.05%	0.03%	
4	MOVIMIENTO DE SUELOS		0.05%	0.05%	0.08%	0.03%	0.23%	0.01%	0.05%	0.01%	0.01%	0.38%					0.01%				
5	ESTRUCTURAS DE IPAY Y SIMPLE	29.09%			1.38%	3.46%	3.53%	2.48%	2.43%	2.41%	2.26%	1.20%	3.46%	2.47%	1.22%	1.09%	1.07%	0.10%			
6	MAPOSTERIAS	10.01%							0.75%	1.16%	0.86%	1.50%	0.31%	0.16%	0.97%	0.85%	1.62%	0.97%	0.12%	0.13%	
7	ANSIACIONES	0.60%								0.02%							0.01%		0.02%		
8	REVOQUES	9.71%												0.51%	1.01%	1.40%	0.41%	0.34%	0.95%	1.39%	
9	CONTRAPISO, CARPETAS Y CUBIERTAS	2.46%										0.51%	0.21%	0.21%		0.14%	0.27%	0.31%	0.08%	0.09%	
10	REVESTIMIENTOS	2.89%																		0.11%	
11	PISOS	3.45%							0.58%											0.04%	
12	ZOCOS	0.88%																		0.02%	
13	CELOSOS	2.05%													0.27%	0.23%	0.72%	0.24%	0.22%	0.33%	
14	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLIAMIENTOS	6.97%										0.52%	0.71%	0.48%	0.72%			0.48%	0.48%	0.40%	
15	HERRERIA	0.63%							0.01%	0.01%		0.05%	0.02%	0.02%	0.11%						
16	INSTALACIONES	12.52%						0.14%	0.01%	0.01%	0.17%	0.48%	0.60%	0.40%	0.55%	0.36%		0.63%	0.41%	0.21%	
17	PINTURA	2.38%																			
18	VARIOS	7.07%	1.38%	0.66%	0.02%	0.02%	0.03%	0.03%	0.04%	0.13%	0.09%	0.27%	0.38%	0.19%	0.38%	0.38%	0.26%	0.18%	0.14%	0.22%	
19	INFRAESTRUCTURA	0.82%																			
	% por mes	0.42%	3.20%	1.47%	1.85%	1.55%	3.51%	4.12%	4.11%	4.27%	3.44%	4.60%	6.56%	4.76%	5.31%	4.53%	3.48%	3.22%	2.47%	2.99%	
	% Acumulado (OBRA COMPLETA)	0.42%	3.62%	5.09%	6.94%	8.50%	12.03%	16.15%	20.26%	24.98%	32.68%	37.29%	43.85%	48.60%	53.91%	58.45%	61.92%	65.14%	67.61%	70.60%	



V) Conclusión:

Como resultado del análisis, en base a la información suministrada y a las verificaciones realizadas en la obra, puedo concluir que el porcentaje de avance de obra informado por el Contratista Principal, representa razonablemente el avance real de la misma. El mismo es un 18.24 % superior a lo estimado inicialmente.

Santa Fe, 15 de Octubre de 2017

.....
Ingeniero Civil Ricardo Benedict
I.C.P.I.C. N° 2-0222/3



ANEXO FOTOS

Julio 2017
Frente



Contrafrente



Agosto 2017
Frente



Contrafrente



Septiembre 2017
Frente



Contrafrente





INFORME DE VERIFICACION Y AUDITORIA DE AVANCE DE OBRA

EDIFICIO SAN JERONIMO 71 (Calle Colón 111 –Paraná)

Señores
Directorio Pilay S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I

En mi carácter de profesional auditor independiente, informo sobre las verificaciones que he realizado en la obra detallada en el apartado I). Dicha verificación fue realizada en base a información preparada por el Contratista Principal expuesta en el apartado II) que se adjunta al presente informe. Se analiza dicha información, contrastando con los avances reales verificados en obra.

I) Objetivo:

El presente informe se centra en, evaluar, constatar la información de base, y emitir opinión acerca del cumplimiento al **30 de Septiembre de 2017**, del Cronograma Constructivo planteado para la obra situada en Colón 111 de la ciudad de Paraná, perteneciente en un 95.78 % al Fideicomiso Financiero Pilay I.

El seguimiento de los proyectos busca proveer una adecuada visión sobre la situación de los mismos y de los avances obtenidos para identificar oportunamente cualquier desviación y atraso en lo planeado, a fin de tomar decisiones e implementar las acciones correctivas en tiempo y forma, por lo que las actividades de seguimiento o monitoreo se deben llevar antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Es interés especial de esta verificación constatar el avance real de la obra, para luego aumentar la eficacia en los sistemas de administración y control así como la supervisión y fiscalización del proyecto, en cumplimiento de los objetivos fijados.

II) Información analizada:

A los efectos de llevar adelante las verificaciones sobre la obra de referencia, se procedió a evaluar la siguiente información suministrada por el Contratista Principal:

- Contrato de locación de obra celebrado el 17 de Octubre de 2016 entre Capitel S.A.- Contratista principal- y Pilay S.A en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Financiero Pilay I”, en especial sus siguientes anexos:
 - Planilla de Costo Total Estimado original
 - Cuadros de Superficie Propia por Unidad y Costos Estimados por Unidad
 - Cronograma Estimado de Obras
 - Proyecto de Arquitectura- el plano municipal de obra.



- Certificados de obra mensuales y facturación efectuada por Capitel S.A. al Fideicomiso Financiero Pilay I.
- Informes mensuales sobre mano de obra insumida.
- Cálculo y exposición del Avance del obra Real en comparación con el Cronograma de Obra estimado inicialmente
- Grafico Inversión Mensual y Total de Obra

III) Inspección ocular – Verificación en Obra (FOTOS)

Se realizaron visitas periódicas a la obra, con el objeto de verificar su avance y correlación con lo expresado en los certificados mensuales. Se constataron estándares de calidad y cantidad de obra ejecutada.

(ver ANEXO FOTOS)

IV) Tareas ejecutadas. Metodología de cómputo del grado de Avance de obra

En base a la Planilla de Cronograma Estimado de Obras y a las ponderaciones iniciales de cada una de las tareas propuesta por el Contratista Principal, se compara el porcentaje (%) de avance de obra estimado con el porcentaje (%) de avance de obra realmente ejecutado.

De la propuesta y proyecto originales se obtiene la siguiente Planilla N° 1, que se elabora con los datos del **Cronograma Estimado de Obras**, observando que el avance de obra total al mes de Septiembre de 2017 debería haber sido **62.02%**.

De acuerdo a lo informado por el Contratista Principal, en los datos del apartado II), considerando los % de las tareas efectivamente ejecutadas, surge el avance de obra real para cada una de las tareas al 30 de Septiembre de 2017, que de acuerdo a lo expresado en la Planilla N° 2, representa un avance del **56.38%**.



Planilla N° 1- Cronograma Estimado de Obras

TAREA	Obra Total	Tareas Previas al inicio del	Mes													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
			% s/total de obra													
1 PILOTAJE	2.60%															
2 TAREAS Y OBRAS PRELIMINARES	3.27%	0.45%	2.60%	0.08%	0.04%	0.07%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%					0.04%	0.04%
3 HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBRA	1.27%	0.04%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.12%	0.05%	0.05%	0.05%						0.05%
4 MOVIMIENTO DE SUELOS	0.77%	0.01%	0.53%	0.12%	0.12%											
5 ESTRUCTURAS DE HªAª Y SIMPLE	26.81%		2.97%	3.70%	2.86%	2.93%	3.70%	2.86%	2.93%	2.93%	2.93%	2.93%	2.97%	2.88%	2.12%	0.51%
6 MAMPOSTERIAS	9.04%			0.28%	0.28%	0.91%	0.28%	0.28%	0.91%	0.91%	0.91%	0.91%	0.91%	0.91%	1.02%	1.23%
7 AISLACIONES	4.26%		0.02%	0.18%	0.13%	0.23%	0.18%	0.13%	0.23%	0.23%	0.22%	0.24%	0.24%	0.24%	0.50%	0.81%
8 REVOQUES	7.69%					0.08%			0.08%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.34%	0.34%
9 CIELORRASOS	0.70%									0.29%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%	0.05%
10 YESERIA	6.23%													0.62%	1.24%	1.24%
11 CONTRAPIOS	1.50%			0.01%	0.02%	0.10%	0.02%	0.10%	0.63%	0.03%	0.03%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%
12 CARPETAS	2.08%									0.14%	0.14%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
13 PISOS	2.39%															
14 ZOCALOS	0.98%															
15 REVESTIMIENTOS	1.68%															
16 CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLAMIENTOS	7.38%								0.08%	0.10%	0.10%	0.58%	0.58%	0.58%	0.62%	0.49%
17 VARIOS	1.37%									0.13%	0.13%				0.05%	0.20%
18 INSTALACIONES	11.00%				0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.36%	0.36%	0.39%	0.39%	0.43%	0.43%	0.43%
19 PINTURA	3.71%															
20 AYUDA DE GREMIO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	4.51%		1.00%	0.08%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.15%	0.15%	0.11%
21 VENTILACIONES	0.26%												0.01%	0.01%	0.01%	0.01%
22 INFRAESTRUCTURA	0.49%															
			0.49%	5.83%	3.91%	4.61%	4.61%	3.78%	5.20%	5.66%	5.66%	5.96%	6.63%	7.23%	6.92%	5.80%
		0.49%	6.32%	10.23%	14.84%	18.62%	18.62%	23.82%	23.82%	29.48%	35.44%	42.07%	49.30%	56.22%	62.02%	



Planilla N° 2- Avance Real

	Mes												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	% s/total de obra												
TAREA	Obra Total	Tareas Previas al inicio del	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17
1	PILOTAJE	2.60%											
2	TAREAS y OBRAS PRELIMINARES	3.27%	2.60%	0.02%	0.04%	0.05%	0.02%	0.14%	0.27%	0.19%	0.18%	0.16%	0.12%
3	HIGIENE y SEGURIDAD DE OBRA	1.27%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%
4	Movimiento DE SUELOS	0.77%	0.13%	0.35%	0.08%	0.13%	0.04%	0.04%					
5	ESTRUCTURAS DE HERR y SIMPLE	26.81%	0.01%	1.68%	1.65%	2.48%	3.23%	2.56%	3.89%	3.93%	3.91%	3.24%	0.22%
6	MAPOSTERIAS	9.04%				0.56%		0.91%	0.14%	1.29%	1.92%	1.96%	1.13%
7	AISLACIONES	4.26%		0.02%	0.12%	0.23%	0.05%	0.27%	0.07%		0.39%	0.54%	0.72%
8	REVOQUES	7.69%						0.09%			0.08%	0.99%	2.30%
9	CIELORRASOS	0.70%											0.16%
10	YESERIA	6.23%											
11	CONTRAPISOS	1.50%				0.01%						0.13%	0.09%
12	CARPETAS	2.08%				0.01%						0.52%	0.48%
13	PISOS	2.39%											
14	ZOCALOS	0.98%											
15	REVESTIMIENTOS	1.68%											
16	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA y AMOBLAMIENTOS	7.38%						0.08%				1.30%	1.13%
17	VARIOS	1.37%										0.03%	0.60%
18	INSTALACIONES	11.00%				0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	0.16%	0.41%	0.62%	0.60%
19	PINTURA	3.71%											
20	AYUDA DE GREMIO y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	4.51%	1.00%	0.10%	0.10%	0.10%	0.11%	0.11%	0.11%	0.16%	0.18%	0.12%	0.12%
21	VENTILACIONES	0.26%											
22	INFRAESTRUCTURA	0.49%											
	% por mes		0.49%	2.22%	2.04%	3.72%	3.61%	4.37%	4.64%	5.77%	7.11%	9.67%	7.72%
	% Acumulado (OBRA COMPLETA)		0.49%	7.73%	9.76%	13.48%	17.09%	21.46%	26.10%	31.87%	38.98%	48.65%	56.38%



V) Conclusión:

Como resultado del análisis, en base a la información suministrada y a las verificaciones realizadas en la obra, puedo concluir que el porcentaje de avance de obra informado por el Contratista Principal, representa razonablemente el avance real de la misma. El mismo es un 5,64% inferior a lo estimado inicialmente, debido a las abundantes lluvias que se presentaron en la zona durante los primeros meses, las que no permitieron realizar trabajos de obra de acuerdo a lo programado, especialmente en el rubro "fundaciones". Dicho atraso se ve reflejado casi constantemente hasta la fecha. Al momento se estima que dicho atraso no afectaría la fecha de entrega prevista, por cuanto en los últimos meses se observan avances superiores a los programados, que permitirían recuperar los atrasos observados. Incluso en una primera proyección de avance a 6 meses se plantea la recuperación al tercer mes.

Santa Fe, 15 de Octubre de 2017

.....
Ingeniero Civil Ricardo Benedict
I.C.P.I.C. N° 2-0222/3



ANEXO FOTOS

Julio 2017



Agosto 2017



Septiembre 2017





INFORME DE VERIFICACION Y AUDITORIA DE AVANCE DE OBRA

EDIFICIO SAN JERONIMO 73 (Saavedra 2059–Santa Fe)

Señores
Directorio Pilay S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay I

En mi carácter de profesional auditor independiente, informo sobre las verificaciones que he realizado en la obra detallada en el apartado I). Dicha verificación fue realizada en base a información preparada por el Contratista Principal expuesta en el apartado II) que se adjunta al presente informe. Se analiza dicha información, contrastando con los avances reales verificados en obra.

I) Objetivo:

El presente informe se centra en, evaluar, constatar la información de base, y emitir opinión acerca del cumplimiento al **30 de Septiembre de 2017**, del Cronograma Constructivo planteado para la obra situada en Saavedra 2059 de la ciudad de Santa Fe, perteneciente en un 88.14 % al Fideicomiso Financiero Pilay I.

El seguimiento de los proyectos busca proveer una adecuada visión sobre la situación de los mismos y de los avances obtenidos para identificar oportunamente cualquier desviación y atraso en lo planeado, a fin de tomar decisiones e implementar las acciones correctivas en tiempo y forma, por lo que las actividades de seguimiento o monitoreo se deben llevar antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

Es interés especial de esta verificación constatar el avance real de la obra, para luego aumentar la eficacia en los sistemas de administración y control así como la supervisión y fiscalización del proyecto, en cumplimiento de los objetivos fijados.

II) Información analizada:

A los efectos de llevar adelante las verificaciones sobre la obra de referencia, se procedió a evaluar la siguiente información suministrada por el Contratista Principal:

- Contrato de locación de obra celebrado el 20 de Abril de 2017 entre Capitel S.A.- Contratista principal- y Pilay S.A en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Financiero Pilay I”, en especial sus siguientes anexos:
 - Planilla de Costo Total Estimado original
 - Cuadros de Superficie Propia por Unidad y Costos Estimados por Unidad
 - Cronograma Estimado de Obras
 - Proyecto de Arquitectura- el plano municipal de obra.



- Certificados de obra mensuales y facturación efectuada por Capitel S.A. al Fideicomiso Financiero Pilay I.
- Informes mensuales sobre mano de obra insumida.
- Cálculo y exposición del Avance del obra Real en comparación con el Cronograma de Obra estimado inicialmente
- Grafico Inversión Mensual y Total de Obra

III) Inspección ocular – Verificación en Obra (FOTOS)

Se realizaron visitas periódicas a la obra, con el objeto de verificar su avance y correlación con lo expresado en los certificados mensuales. Se constataron estándares de calidad y cantidad de obra ejecutada.

(ver ANEXO FOTOS)

IV) Tareas ejecutadas. Metodología de cómputo del grado de Avance de obra

En base a la Planilla de Cronograma Estimado de Obras y a las ponderaciones iniciales de cada una de las tareas propuesta por el Contratista Principal, se compara el porcentaje (%) de avance de obra estimado con el porcentaje (%) de avance de obra realmente ejecutado.

De la propuesta y proyecto originales se obtiene la siguiente Planilla N° 1, que se elabora con los datos del **Cronograma Estimado de Obras**, observando que el avance de obra total al mes de Septiembre de 2017 debería haber sido **7.43%**.

De acuerdo a lo informado por el Contratista Principal, en los datos del apartado II), considerando los % de las tareas efectivamente ejecutadas, surge el avance de obra real para cada una de las tareas al 30 de Septiembre de 2017, que de acuerdo a lo expresado en la Planilla N° 2, representa un avance del **10.03%**.



Planilla N° 1- Cronograma Estimado de Obras

			Mes				
			1	2	3	4	5
		% s/total de obra					
TAREA		Obra Total	Tareas Previas al inicio del	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17
1	PILOTAJE	1.72%		1.27%	0.45%		
2	DEMOLICION Y OBRAS PRELIMINARES	3.99%	0.71%	1.07%	0.27%	0.01%	0.01%
3	HIGIENE y SEGURIDAD DE OBRA	3.24%		0.11%	0.11%	0.11%	0.11%
4	MOVIMIENTO DE SUELOS	1.73%				0.26%	0.52%
5	ESTRUCTURAS DE HºAº Y SIMPLE	26.60%				0.52%	0.82%
6	MAMPOSTERIAS	11.12%					
7	AISLACIONES	0.47%					
8	REVOQUES	11.58%					
9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y CUBIERTAS	1.95%					
10	REVESTIMIENTOS	3.40%					
11	PISOS	3.69%					
12	ZOCALOS	0.64%					
13	CIELORRASOS	2.51%					
14	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLAMIENTOS	7.11%					
15	HERRERIA	0.98%					
16	INSTALACIONES	10.75%					
17	PINTURA	2.50%					
18	VARIOS	4.73%		0.58%	0.40%	0.05%	0.05%
19	INFRAESTRUCTURA	1.28%					
		% por mes	0.71%	3.02%	1.23%	0.95%	1.51%
		% Acumulado (OBRA COMPLETA)	0.71%	3.73%	4.96%	5.91%	7.43%



Planilla N° 2- Avance Real

			Mes					
			1	2	3	4	5	
		% s/total de obra						
TAREA		Obra Total	Tareas Previas al inicio del	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	
1	PILOTAJE	1.72%		1.52%	0.20%			
2	DEMOLICION Y OBRAS PRELIMINARES	3.99%	0.71%	0.32%	0.58%	0.32%	0.61%	
3	HIGIENE y SEGURIDAD DE OBRA	3.24%		0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	
4	MOVIMIENTO DE SUELOS	1.73%		0.02%	1.18%	0.23%	0.11%	
5	ESTRUCTURAS DE HºAº Y SIMPLE	26.60%		0.02%	0.38%	1.12%	0.96%	
6	MAMPOSTERIAS	11.12%						
7	AISLACIONES	0.47%						
8	REVOQUES	11.58%						
9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y CUBIERTAS	1.95%						
10	REVESTIMIENTOS	3.40%						
11	PISOS	3.69%						
12	ZOCALOS	0.64%						
13	CIELORRASOS	2.51%						
14	CARPINTERIAS METALICAS, MADERA Y AMOBLAMIENTOS	7.11%						
15	HERRERIA	0.98%						
16	INSTALACIONES	10.75%						
17	PINTURA	2.50%						
18	VARIOS	4.73%		0.92%	0.13%	0.04%	0.06%	
19	INFRAESTRUCTURA	1.28%						
		% por mes		0.71%	2.97%	2.61%	1.85%	1.89%
		% Acumulado (OBRA COMPLETA)		0.71%	3.68%	6.29%	8.14%	10.03%



V) Conclusión:

Como resultado del análisis, en base a la información suministrada y a las verificaciones realizadas en la obra, puedo concluir que el porcentaje de avance de obra informado por el Contratista Principal, representa razonablemente el avance real de la misma. El mismo es un 2.60 % superior a lo estimado inicialmente.

Santa Fe, 15 de Octubre de 2017

.....
Ingeniero Civil Ricardo Benedict
I.C.P.I.C. N° 2-0222/3



ANEXO FOTOS



Marzo 2017



Abril 2017





Mayo 2017



Junio 2017



Julio 2017



Septiembre 2017



AVISOS DE RESULTADO DE COLOCACIÓN.



Rosario, 27 de octubre de 2017

Atención
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: Resultado de Cierre Fideicomiso Financiero Pilay II

De nuestra mayor consideración:

En el día de hoy finalizó la colocación del Fideicomiso Financiero PILAY II.

Sin perjuicio de ello y debido a que durante el Período de Colocación inicial no se suscribieron la totalidad de los CP ofertados, el Fiduciario podrá instruir al Colocador la reapertura del Período de Colocación en una o más oportunidades hasta que se coloque la totalidad del valor nominal de CP autorizados a la oferta pública o se cumpla cinco años del cierre del Período de Colocación inicial (el "Plazo Máximo para la Colocación de los CP"), lo que ocurra primero (artículo VIII.4. del Contrato Suplementario).

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-1**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 63.000.- para una emisión de VN\$ 3.088.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-2**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 25.000.- para una emisión de VN\$ 2.311.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-1**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 16.000.- para una emisión de VN\$ 2.936.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los **Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-2**, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 15.000.- para una emisión de VN\$ 4.926.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

Diego Valongo
Apoderado de Rosental S.A. Sociedad de Bolsa
Colocador



Rosario, 27 de octubre de 2017

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero FIDEBICA L

Resultado de la Colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 360.203.477.

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF A

Total de las ofertas recibidas: V\$N 518.045.000.

Total de oferentes: 47

Total de ofertas aceptadas en firme: 30

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
4	27.98	15.500.000
1	28.80	2.000.000
1	28.85	10.000.000
2	29.00	11.000.000
1	29.23	15.000.000
3	29.24	83.000.000
2	29.25	18.000.000
1	29.35	11.000.000
2	29.44	2.000.000
1	29.45	10.000.000
4	29.50	30.000.000
1	29.73	10.000.000
1	29.80	10.000.000
5	29.95	36.500.000
2	29.97	50.000.000
2	29.98	60.000.000
1	30.73	3.000.000
6	30.75	40.000.000
1	30.98	5.000.000
1	31.00	30.000.000



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**
REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVD - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



1	31.25	20.000.000
1	31.50	15.000.000
1	31.60	25.000.000
1	31.99	6.000.000

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales	
1	45.000

Total de valor nominal aceptado: V\$N 252.000.000
Tasa de corte: 29.95%.
Precio de colocación: 99.3174%.
Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 67.00%.
Nominales a prorrata: 36.500.000.
Sobreoferta en porcentaje: 105.57%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 266.045.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF B

Total de las ofertas recibidas: V\$N 70.520.000.
Total de oferentes: 16
Total de ofertas aceptadas en firme: 9

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
2	29.97	5.000.000
2	31.48	2.000.000
1	31.95	2.000.000
3	31.98	15.000.000
2	32.00	15.000.000
1	32.20	5.000.000
1	32.23	1.500.000
1	32.45	500.000
1	32.75	5.000.000
1	33.70	19.500.000

Ofertas no competitivas:

Cantidad Nominales	
1	20.000

Total de valor nominal aceptado: V\$N 19.500.000
Tasa de corte: 31.98%.
Precio de colocación: 91.1475%.
Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 69.87%.
Nominales a prorrata: 15.000.000
Sobreoferta en porcentaje: 261.64%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 51.020.000



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF C

Total de las ofertas recibidas: V\$N 12.400.000.
Total de oferentes: 4
Total de ofertas aceptadas en firme: 3

Ofertas competitivas:

Cantidad	Tasas licitadas	Nominales
1	31.37	600.000
1	32.40	600.000
1	34.00	5.600.000
1	34.20	5.600.000

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 5.600.000.
Tasa de corte: 34.00%.
Precio de colocación: 87.9114%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 78.57%.
Nominales a prorrata: 5.600.000
Sobreoferta en porcentaje: 121.43%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 6.800.000

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 83.103.477.
Total de oferentes: 2
Total de ofertas aceptadas en firme: 2

Ofertas competitivas:

Cantidad	Precios licitados	Nominales
2	100.00	83.103.477

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 83.103.477
Precio de corte: 100.00.
Precio de colocación: 100.0000%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 0.00%.
Nominales a prorrata: 0.00.
Sobreoferta en porcentaje: 0.00%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 0.00.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

C.P. GUSTAVO TOMMASI
SUBGERENTE GENERAL



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS "FARMANOR SERIE I"**FARMANOR S.R.L.
EMISORA****Garantizar S.G.R.
Entidad de Garantía****AdCap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación N° 148
Organizador y Colocador****OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS FARMANOR Serie I por
HASTA V/N \$ 2.000.000.**

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RES/FC-2017-18965-APN-DIR#CNV del 5 de octubre de 2017. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en Av. Benavidez 327, Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina; (ii) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iii) Autopista de la Información Financiera de la CNV (<http://www.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=08&CodiSoc=31912&DescriSoc=Farmanor%20S.R.L.&Letra=F>).



TITULO I DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Denominación y Tipo Societario: Farmanor S.R.L. (la "Sociedad" o "Farmanor" o la "Emisora").
CUIT: 30-70925025-2

Sede inscripta: Olta 16, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja.

Sede de la Administración: Benavidez N° 327, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja.

Fecha de Constitución y plazo: 20/01/2005; Plazo: 20 años.

Datos de inscripción: Folios 1034/1043 del Libro 59 del Registro Público de Comercio de La Rioja. 12/05/2005.

Datos de Contacto.

Teléfono/Fax: +54 9 380-424-3011

E-mail: administración@farmanor.com.ar

Ate. Ana Carolina Aguerre.

Actividad principal. Farmanor es una red de farmacias, con más de 14 años en el mercado, dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos, perfumería, dermo-cosmética, de nutrición, entre otros. Está dirigida a contribuir con la salud integral, como así también a mejorar la estética y el bienestar de nuestros clientes. Su objetivo es poder satisfacer las necesidades de sus clientes, todas, en un mismo lugar. Farmanor llega cada vez más cerca de sus clientes, ofreciendo la más amplia variedad de productos, marcas, la mejor atención y sobre todo brindando un servicio de calidad para sus clientes.

Monto promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance.

	2014	2015	2016	Promedio
Ingresos	\$13.310.205,94	\$21.415.962,73	\$41.550.287,58	\$25.425.485,42

Total Pasivo 31/12/2016: \$ 5.181.428,64

La demás información institucional y contable de la Emisora se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31912&DescriSoc=Farmanor%20S.R.L.&Letra=F>)

TITULO II CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN.

Condiciones de Emisión.

Emisora: Farmanor S.R.L.

Denominación: Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas "Farmanor Serie I" (las "ON").

Organizador y Colocador: AdCap Securities Argentina S.A.

Entidad de Garantía: Garantizar SGR.

Monto total a emitir para la Serie I: hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal pesos dos millones) ("Monto Total").

Moneda de suscripción: La suscripción deberá realizarse en pesos.

Moneda de integración y plazo: La integración deberá realizarse en pesos, en el cuarto Día Hábil luego del cierre del Período de Colocación.

Moneda de pago: La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los "Obligacionistas") con derecho al cobro.

Forma de Colocación: Las ON Serie I serán colocadas por Subasta o Licitación Pública a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A de acuerdo a las Normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el "Aviso de



Colocación"). El Periodo de Colocación comprende el periodo de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábilés, y, una vez finalizado éste, el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. El Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Fecha de emisión e integración: Será el 4° (cuarto) Día Hábil posterior al último día del Periodo de Licitación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables (la "Fecha de Emisión e Integración").

Modalidad y plazo de entrega: Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el certificado global que será ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.

Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

Amortización y fechas de pago de capital. La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas a partir de la fecha de emisión en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Periodo de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

Monto mínimo de Suscripción. \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

Denominación mínima, unidad mínima de negociación. Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente. Las ON devengarán intereses (los "Intereses") a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Periodo de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Periodo de Devengamiento: Significa el periodo comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma trimestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

Fechas de pago de Servicios de Interés: Los pagos de Intereses de las ON serán realizados trimestralmente en forma vencida a partir del mes 3 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON.

Agente de Registro y Pago: Caja de Valores S.A.

Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los Intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago anterior para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro. 20.643 y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas.



Destino de los fondos: Los fondos provenientes de la colocación de estas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán a capital de trabajo destinado a compra de mercadería, específicamente 70% en medicamentos, 20% en perfumería y 10% en accesorios.

Mercados Autorizados. Oferta pública y listado: Las ON Serie I podrán listarse y/o negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A ("Agente de Registro y Pago"). Los tenedores de Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

Rescate: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en, los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

Resoluciones vinculadas a la aprobación de la presente Emisión.

La emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizadas y sus condiciones generales fueron aprobadas por Reunión de Socios de fecha 1/09/2017.

Las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Farmanor Serie I fue aprobado por en acta de Gerencia de la Emisora, de fecha 5/09/2017 y 3/10/2017.

INFORMACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. GASTOS

Información sobre el Organizador y Colocador: La Emisora ha designado a AdCap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) – CUIT 30-71161012-6- (en adelante "AdCap") para intervenir en el carácter de **Organizador y Colocador** de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Farmanor Serie I. AdCap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, inscripto ante la CNV; Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323 y Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97 (ahora es BYMA).

La información contable de AdCap y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

Gastos (aproximados IVA incluido)

GASTOS ESTIMADOS	Total
Honorarios Organización	30.000,00
Honorarios Colocación	20.000,00
Gastos Varios	1.000,00
Ayresores Legales	25.000,00

Gastos Iniciales s/ VN 3,80%

Aval SGR 2,5% Anual

TITULO III GARANTÍA

- Entidad de Garantía:** Garantizar S.G.R.
- Porcentaje de la deuda asume:** 100%
- Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.
- Información sobre la Entidad de Garantía.**



- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 4.497.376.002.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$ 4.258.626.172.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 4.166.387.084.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 241.450.547.-
- Garantías Vigentes: \$ 8.963.146.292.-
- Grado de Apalancamiento: 2,1

e) Informe de calificación de riesgo vigente:

El Consejo de Calificación de Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en AA-(arg) y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable.

El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido confirmar la calificación AAA (sgr) Perspectiva a Estable.

Los dictámenes de calificación de los cuáles se extrajo la información precedente y demás información: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/Zips.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescrSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G&TipoDocum=249&TipoArchivo=1&TipoBalance=0>.

La demás información institucional y contable de Garantizar S.G.R se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescrSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G>.



FARMANOR
RED DE FARMACIAS

Farmanor S.R.L.
Emisora
Av. Benavidez N° 327
Ciudad de La Rioja - CP 5300
Tel.+54 9 380 - 4243011.



AdCap Securities Argentina S.A
ALyC y AN N° 148
Organizador y Colocador
Juncal 1311, Piso 5.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 9 11 4819-1750



ESTUDIO PETITTO,
ABOGADOS

Estudio Petitto Abogados, S.R.L
Asesores Legales
Corrientes 2554, Piso 4º, "B".
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 9 11 4953-1028

FARMANOR S.R.L.
Mariana Ana Catalina
DNI 22.936.502
SOCIO GERENTE -



**AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS "FARMANOR
SERIE I"**



FARMANOR
RED DE FARMACIAS

FARMANOR S.R.L
EMISORA



AdCap Securities Argentina S.A
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente
de Negociación N° 148
Organizador y Colocador



GARANTIZAR S.G.R.
Entidad de Garantía

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS FARMANOR
Serie I por HASTA V/N \$ 2.000.000**

Farmanor S.R.L. – CUIT 30-70925025-2, con domicilio en calle Olta 16, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja, Argentina, constituida en la Ciudad La Rioja, el 20/01/2005; e inscripta en el Registro Público de Comercio del a Provincia de La Rioja bajo el : Folios 1034/1043 del Libro 59, con un plazo de duración de 20 años (la "Emisora").

La Emisora ofrece a los Inversores Calificados –Sección II, Cap. VI, Título II de las Normas de la CNV (N.T 2013) Obligaciones Negociables a emitirse bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, autorizadas por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° RESFC-2017-18965-APN-DIR#CNV de fecha 5/10/2017.

Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Farmanor Serie I (las "ON") se encuentran incluidas en el Prospecto de Emisión que se encuentran a disposición del público inversor en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31912&DescriSoc=Farmanor%20S.R.L.&Letra=F>), en el domicilio de la Emisora y del Organizador, y ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario "(BCR)" de fecha 27/10/2017.

- **Emisora:** Farmanor S.R.L.
- **Monto:** hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal Pesos dos millones).
- **Organizador y Colocador:** AdCap Securities Argentina S.A. (Juncal 1311, Piso 5. CABA. Argentina, Tel. +5411 4819-1750)
- **Entidad de Garantía:** Garantizar SGR garantiza el 100% de las ON a ser emitidas (capital e intereses). Garantía Común. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada de Fitch



Ratings” - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en AA-(arg) y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable. El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido confirmar la calificación AAA (sgr) Perspectiva a Estable

- **Agente de Liquidación:** AdCap Securities Argentina S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A.
- **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación de las ON estará a cargo de AdCap Securities Argentina S.A (el “Colocador”), junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BCR), y en la AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a una tasa única (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten el menor margen diferencial y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuyo margen diferencial agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor margen diferencial si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten el menor margen diferencial en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles de la emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

- **Monto mínimo de suscripción:** \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.
- **Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- **El Período de Difusión comenzará el 30 de octubre de 2017 y finalizará el 1 de noviembre de 2017.**
- **Período de Licitación será el 2 de noviembre de 2017, de 10:00hs. a 16:00 horas.**

El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Suscripción en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En éste supuesto, se dejará constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación que se informe.

- **Fecha de emisión e integración será el 8 de noviembre de 2017.**
- **Fecha de Vencimiento: será el 8 de noviembre de 2019.**
- **Amortización y fechas de pago de capital.** La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas y a contar a partir de la Fecha de Emisión e Integración en las fechas que se informarán en el Aviso de



Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

- **Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente que serán determinados trimestralmente sobre la base de la tasa BADLAR más el margen diferencial a determinar según el proceso de licitación que será informado por la Emisora al cierre del Período de Licitación en el Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV.
- **Fecha de Pago de Servicios:** será informada por la Emisora en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y en los sistemas de información de los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.
- **Período de Devengamiento:** Para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).
- **Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.
- **Mercados Autorizados. Oferta pública y listado:** Se ha solicitado el listado y negociación de las ON en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.
- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Las ON estarán representadas por un Certificado Global Permanente ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el Certificado Global Permanente.



Maria Celeste Maldonado
Autorizada



Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.



**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV
GARANTIZADAS "GLOBAL MEDICA SERIE I"**



**GLOBAL MEDICA S.A.
EMISORA**



**Garantizar S.G.R.
Entidad de Garantía**



**AdCap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación N° 148
Organizador y Colocador**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS Global Medica Serie I
por HASTA V/N \$ 2.000.000.**

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2017-18964-APN-DIR#CNV del 5 de octubre de 2017. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II.

Copias del presente Prospecto se encuentran a disposición del público inversor en: (i) las oficinas de la Emisora, sitas en Benavidez N° 327, Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja República Argentina; (ii) en los sistemas de información de los Mercados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables; y en la (iii) Autopista de la Información Financiera de la CNV ([http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31911&DescriSoc=Global Medica S.A. &Letra=G](http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31911&DescriSoc=GlobalMedicaS.A.&Letra=G))



TITULO I DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Denominación y Tipo Societario: Global Medica S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora").

CUIT: 33-71250477-9

Sede inscripta: Benavidez N° 327, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja.

Fecha de Constitución y plazo: 29/03/2012; Plazo: 90 años.

Datos de inscripción: Folios 1456 a 1486 Libro N° 66, N° 1209/2012 del Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, de fecha 12/09/2012.

Datos de Contacto.

Teléfono/Fax: +54 9 0380 – 4436-675

E-mail: info@globalmedica.com.ar

Página web: <http://globalmedica.com.ar>

Ate. Marcelo Navarro Icazati

Actividad principal. GLOBAL MEDICA S.A es una Empresa dedicada a la venta de productos medicinales para instituciones tanto públicas como privadas (Antibióticos, H.I.V., Oncológicos, Insulinas, Hemoderivados, Vacunas, Trasplantados, Éticos y Hospitalarios, Ortopedia, Perfumería, Accesorios, etc). Fue creada en el año 2002 en la ciudad de La Rioja con el fin de cubrir las necesidades de la provincia, logrando ser la droguería más grande instalada en la misma en los rubros que representa. Cuenta con un equipo permanente de 31 personas en planta y dos vendedores por provincia, lo que permite una rápida y eficaz logística de entrega de los insumos, logrando así cubrir en forma correcta las necesidades de nuestros clientes. Es representante zonal de importantes laboratorios Nacionales e Internacionales entre los cuales contamos a Nutricia Bago, Lab. Internacional Argentino S.A, Instituto Biológico, Bayer, ABBOTT (línea nutrición, Oncología y Anestésicos), Denver Farma, Richet, Novo-Nordisketc. La Empresa maneja la logística en toda la provincia, entregando los insumos en cada institución que lo requiera, manteniendo de esta forma la calidad de los productos, sobre todo los productos que requieran cadena de frío. La firma cuenta con una cadena de farmacias propias formada por 8 sucursales en 2 provincias, La Rioja y San Juan. Entre sus clientes contamos a todos los Hospitales de las Provincias de La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, San Juan, Córdoba, La Pampa, como así también los Ministerios, Programa Federal de Salud, Clínicas, Sanatorios, Farmacias, Obras Sociales, etc. También cuenta con una tarjeta propia y convenios con más de 50 obras sociales y mutuales.

Monto promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance.

	2014	2015	2016	Promedio
Ingresos	21.706.255	35.441.136	52.989.822	36.712.404

Total Pasivo 31/12/2016: \$ 7.947.320,52.

La demás información institucional y contable de la Emisora se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV: ([http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31911&DescriSoc=GlobalMedica S.A. &Letra=G](http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31911&DescriSoc=GlobalMedicaS.A.&Letra=G))

TITULO II CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN.

Condiciones de Emisión.

Emisora: Global Medica S.A

Denominación: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas "Global Medica Serie I" (las "ON").

Organizador y Colocador: AdCap Securities Argentina S.A.



Entidad de Garantía: Garantizar SGR.

Monto total a emitir para la Serie I: hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal pesos dos millones) ("Monto Total").

Moneda de suscripción: La suscripción deberá realizarse en pesos.

Moneda de integración y plazo: La integración deberá realizarse en pesos, en el cuarto Día Hábil luego del cierre del Período de Colocación.

Moneda de pago: La amortización del capital, el pago de los intereses y eventualmente los rescates anticipados, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los "Obligacionistas") con derecho al cobro.

Forma de Colocación: Las ON Serie I serán colocadas por Subasta o Licitación Pública a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el "Aviso de Colocación"). El Período de Colocación comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado éste, el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Fecha de emisión e integración: Será el 4° (cuarto) día hábil posterior al último día del Período de Licitación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables (la "Fecha de Emisión e Integración").

Modalidad y plazo de entrega: Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el certificado global que será ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A.

Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración.

Amortización y fechas de pago de capital. La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas a partir de la fecha de emisión en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.

Monto mínimo de Suscripción. \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación. Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente. Las ON devengarán intereses (los "Intereses") a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos



privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Periodo de Devengamiento: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma trimestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).

Fechas de pago de Servicios de Interés: Los pagos de Intereses de las ON serán realizados trimestralmente en forma vencida a partir del mes 3 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON.

Agente de Registro y Pago: Caja de Valores S.A.

Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los Intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago anterior para su acreditación en las cuentas de los obligacionistas con derecho a cobro. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nro. 20.643 y posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Obligacionistas.

Destino de los fondos: Los fondos provenientes de la colocación de estas Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, se destinarán a capital de trabajo destinado a compra de mercadería, específicamente 70% en medicamentos, 20% en perfumería y 10% en accesorios.

Mercados Autorizados. Oferta pública y listado: Las ON Serie I podrán listarse y/o negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A ("Agente de Registro y Pago"). Los tenedores de Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

Rescate: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los Obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo establecido precedentemente. La Emisora podrá rescatar la totalidad de las ON en circulación, en caso de cambios impositivos que generen obligaciones impositivas adicionales bajo las ON, a un precio igual 100% de su V/N, más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las ON, debiendo notificar dicha resolución a los Obligacionistas por el mecanismo dispuesto precedentemente.

Resoluciones vinculadas a la aprobación de la presente Emisión.

La emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizadas y sus condiciones generales fueron aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/09/2017.

Las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Global Medica Serie I fue aprobado por en reunión de Directorio de la Emisora, de fecha 5/09/2017.



INFORMACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN. GASTOS

Información sobre el Organizador y Colocador: La Emisora ha designado a AdCap Securities Argentina S.A. (ex Advanced Capital Securities S.A.) – CUIT 30-71161012-6- (en adelante "AdCap") para intervenir en el carácter de **Organizador y Colocador** de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Global Medica Serie I. AdCap Securities Argentina S.A. es Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación N° 148, inscripto ante la CNV; Agente del Mercado Abierto Electrónico N° 648, Agente del Mercado a Término de Rosario N° 323 y Agente del Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97 (ahora es BYMA).

La información contable de AdCap y la conformación de su órgano de administración podrá ser consultada por los interesados en Autopista de Información Financiera de la CNV.

Gastos (aproximados IVA incluido)

GASTOS ESTIMADOS	Total
Honorarios Organización	30.000,00
Honorarios Colocación	20.000,00
Gastos Varios	1.000,00
Asesores Legales	25.000,00

Gastos Iniciales s/ VN 3,80%

Aval SGR 2,5% Anual

TITULO III GARANTÍA.

- Entidad de Garantía:** Garantizar S.G.R.
- Porcentaje de la deuda asume:** 100%.
- Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.
- Información sobre la Entidad de Garantía. Al 30/06/2017**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 4.497.376.002.-
- Fondo de Riesgo Integrado \$ 4.258.626.172.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 4.166.387.084.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 241.450.547.-
- Garantías Vigentes: \$ 8.963.146.292.-
- Grado de Apalancamiento: 2,1

e) Informe de calificación de riesgo vigente:

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido **confirmar** la Calificación Nacional de Corto Plazo en **A1+(arg)** y la Calificación Nacional de Largo Plazo en **AA-(arg)** y revisó su Perspectiva a Positiva, desde Estable.

El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido **confirmar** la calificación **AAA(sgr)** Perspectiva a Estable.

Los dictámenes de calificación de los cuáles se extrajo la información precedente y demás información: <http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/Zips.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescrSoc=GARANTIZAR%20%20SGR&Letra=G&TipoDocum=249&TipoArchivo=1&TipoBalance=0>.

La demás información institucional y contable de Garantizar S.G.R se encuentra a disposición de los interesados en la Autopista de Información Financiera de la CNV:



<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31860&DescriSoc=GARANTI ZAR%20%20SGR&Letra=G>



Global Medica S.A.
Emisora
Benavidez 327 N°
Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja
Tel. +54 9 0380 – 4436-67



AdCap Securities Argentina S.A
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación N° 148
Organizador y Colocador
Juncal 1311, Piso 5.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Argentina
Tel. +54 9 11 4819-1750



ESTUDIO PETITTO,
ABOGADOS

Estudio Petitto Abogados, S.R.L
Asesores Legales
Corrientes 2554, Piso 4°, "B".
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 9 11 4953-1028

GLOBAL MEDICA S.A.
CUIT 33-71250477-9
CR. NAVARRO ICАЗA MARCELO A.
PRESIDENTE



**AVISO DE SUSCRIPCIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS “GLOBAL
MEDICA SERIE I”**



AdCap Securities Argentina S.A
Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente
de Negociación N° 148
Organizador y Colocador



GARANTIZAR S.G.R.
Entidad de Garantía

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS GLOBAL
MEDICA Serie I por HASTA V/N \$ 2.000.000**

Global Medica S.A – CUIT 33-71250477-9, con domicilio en calle Benavidez N° 327, de la Ciudad La Rioja, Provincia de La Rioja, constituida en la Ciudad La Rioja, el 29/03/2012; e inscripta en el Registro Público de Comercio del a Provincia de La Rioja bajo Folios 1456 a 1486 Libro N° 66, N° 1209/2012 del Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, de fecha 12/09/2012, con un plazo de duración de 90 años (la “Emisora”).

La Emisora ofrece a los Inversores Calificados –Sección II, Cap. VI, Título II de las Normas de la CNV (N.T 2013) Obligaciones Negociables a emitirse bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, autorizadas por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° RESFC-2017-18965-APN-DIR#CNV de fecha 5/10/2017.

Las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Global Medica Serie I (las “ON”) se encuentran incluidas en el Prospecto de Emisión que se encuentran a disposición del público inversor en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/emisoras.asp?Lang=0&CodiSoc=31911&DescrSoc=Global%20Medica%20S.A.%20&Letra=G>), en el domicilio de la Emisora y del Organizador, y ha sido publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) de fecha 17/10/2017.

- **Emisora:** Global Medica S.A
- **Monto:** hasta V/N \$2.000.000 (valor nominal Pesos dos millones).
- **Organizador y Colocador:** AdCap Securities Argentina S.A. (Juncal 1311, Piso 5. CABA. Argentina, Tel. +5411 4819-1750)
- **Entidad de Garantía:** Garantizar SGR. garantiza el 100% de las ON a ser emitidas (capital e intereses). Garantía Común. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, reunido el 24 de abril de 2017, ha decidido confirmar la Calificación Nacional de Corto Plazo en A1+(arg) y la Calificación Nacional de Largo Plazo en AA-(arg) y revisó



su Perspectiva a Positiva, desde Estable. El Consejo de Calificación de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública - Reg. CNV N° 1, reunido el 30 de mayo de 2017, ha decidido confirmar la calificación AAA (sgr) Perspectiva a Estable

- **Agente de Liquidación:** AdCap Securities Argentina S.A. a través del sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A.
- **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación de las ON estará a cargo de AdCap Securities Argentina S.A (el "Colocador"), junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario "(BCR), y en la AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a una tasa única (la "Tasa de Corte"), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten el menor margen diferencial y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuyo margen diferencial agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor margen diferencial si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten el menor margen diferencial en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de las ON a adjudicar.

El Emisor y el colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles de la emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el colocador.

- **Monto mínimo de suscripción:** \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.
- **Denominación mínima, unidad mínima de negociación y unidad mínima de negociación.** Será de V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- **El Período de Difusión comenzará el 30 de octubre de 2017 y finalizará el 1 de noviembre de 2017.**
- **Período de Licitación será el 2 de noviembre de 2017, de 10:00hs. a 16:00 horas.**

El Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Suscripción en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV. En éste supuesto, se dejará constancia que los Inversores Calificados que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación que se informe.

- **Fecha de emisión e integración será el 8 de noviembre de 2017.**
- **Fecha de Vencimiento:** será el 8 de noviembre de 2019.
- **Amortización y fechas de pago de capital.** La amortización del capital de las de capital ON se efectuará en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas de 12,5% del capital, pagaderas y a contar a partir de la Fecha de Emisión e Integración en las fechas que se informarán en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse al cierre del Período de Licitación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes.



- **Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente que serán determinados trimestralmente sobre la base de la tasa BADIAR más el margen diferencial a determinar según el proceso de licitación que será informado por la Emisora al cierre del Período de Licitación en el Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en los demás mercados en donde se listen y/o negocien las ON, y en la AIF de la CNV.
- **Fecha de Pago de Servicios:** será informada por la Emisora en el Aviso de Resultado de Colocación a publicarse en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario “(BCR) y en los sistemas de información de los demás mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV.
- **Período de Devengamiento:** Para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).
- **Agente de Registro y Pago:** Caja de Valores S.A.
- **Mercados Autorizados. Oferta pública y listado:** Se ha solicitado el listado y negociación de las ON en el Mercado Argentino de Valores S.A así como en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.
- **Forma de las Obligaciones Negociables:** Las ON estarán representadas por un Certificado Global Permanente ingresado en el régimen de depósito colectivo de Caja de Valores S.A. Al momento de integración se entregarán a los Obligacionistas las constancias de su participación en el Certificado Global Permanente.



Maria Celeste Maldonado
Autorizado



INFORME TRIMESTRAL AL 30/09/2017 SOBRE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CEDEAR, OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

		PROGRAMA
1	Emisor:	CUMAR S.A.
2	Tipo de valor negociable emitido:	OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES simples no convertibles en acciones
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	05 de Diciembre de 2016 Levantamiento de condicionamientos el día 19 de diciembre de 2016
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	\$100.000.000
	Moneda:	PESOS
	Programa/ serie y/o clase:	
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	
	Serie y/o clase	
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	
	b)Monto total en circulación:	
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	
	Fija	
	Flotante	
	Margen s/ tasa flotante	
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	28/10/2020
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los	



servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en u\$s):			
Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	-----	-----	-----
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	Mercado Argentino de Valores S.A.	
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaci3nes o conversiones):	-----	
	Fecha	-----	
	Monto equivalente en U\$S	-----	
15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:		
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):		
17	Otros datos: (2)	-----	
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	20 de Diciembre de 2016 publicado en www.cnv.gov.ar ítem Información Financiera y publicado en el Boletín de la Bolsa de Rosario en fecha 21 de Diciembre 2016.	
19	Observaciones:		

		SERIE I
1	Emisor:	CUMAR S.A.
2	Tipo de valor negociable emitido:	OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES simples no convertibles en acciones
3	Fechas autorizaciones CNV (del programa, de cada serie y/o clase y fecha del levantamiento de condicionamientos, en su caso):	22 de Diciembre
4	Monto autorizado del programa, cada serie y/o clase:	\$3.000.000 ampliables a \$5.000.000
	Moneda:	PESOS



	Programa/ serie y/o clase:	
5	Fecha de colocación de cada serie y/o clase:	Del 27-12-15 al 03-01-2017
	Serie y/o clase	Serie I
6	Para el programa y/o cada clase y/o serie:	
	a)Monto colocado total:	\$5.000.000
	b)Monto total en circulación:	\$5.000.000
	c)Monto total neto ingresado a la emisora:	\$5.000.000
7	Precio de colocación de cada serie y/o clase (en %):	100%
8	Tasa de interés de cada serie y/o clase (1) (indicar tasa de referencia):	El promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el Período de Devengamiento.
	Fija	-----
	Flotante	La Tasa de interés compensatorio será variable, equivalente a la Tasa de Referencia más los puntos básicos anuales que se determinen en la licitación (Diferencial de Corte) conforme al procedimiento que se establezca en el presente Suplemento de Precio, con una tasa máxima y una tasa mínima a determinar que será informado en el Aviso de Suscripción a publicarse en www.cnv.gob.ar Item "Información financiera" y en los medios autorizados en el Mercado Argentino de Valores SA donde se negocie. La tasa a aplicar que resulte, no podrá ser inferior a la tasa mínima ni superior a la tasa máxima para el Período de Devengamiento, y será la que surja 5 (cinco) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de cada vencimiento. El interés se calculará sobre el valor residual emitido considerando para su cálculo un año de 365 días.
	Margen s/ tasa flotante	La tasa de interés compensatorio será




		variable, equivalente a la Tasa de Referencia, más 700 puntos básicos anuales, con un mínimo de 17% y un máximo de 30%, devengada durante el Período de Devengamiento, y será la que surja 5 (cinco) días hábiles bancarios anterior a la fecha de cada vencimiento. El interés se calculará sobre el valor residual, de la emisión, considerando para su cálculo un año de 365 días.		
9	Fecha de vencimiento del programa y de cada serie y/o clase (en meses):	28/10/2020		
10	Fecha comienzo primer pago de interés y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	06/02/2017		
11	Fecha comienzo primera amortización y periodicidad en meses de cada serie y/o clase:	06/05/2017		
12	Detalle de amortización e interés (detallar por cada serie y clase desde el inicio de cada uno de los servicios de amortización e interés, indicar fecha y monto equivalente en u\$s):			
	Fecha	Monto amortizado/interés s/ condiciones de emisión	Fecha	Monto amortizado/interés pagado real
	06/02/2017	Porcentaje de Interés: 2,2708%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	06/02/2017	Interés \$113.542,81 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,73 %anual
	06/03/2017	Porcentaje de Interés: 2,0696%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	06/03/2017	Interés \$103.481,74 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,98 %anual
	06/04/2017	Porcentaje de Interés: 2,2641%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	06/04/2017	Interés \$113.209,84 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,66%anual



	06/05/2017	Porcentaje de Interés: 2,1499%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales Amortización: \$850.000 correspondiente al 17% de la emisión	08/05/2017	Interés \$107.498,20 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,16 %anual
	06/06/2017	Porcentaje de Interés: 1,8755%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	06/06/2017	Interés \$93.777,92 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,61 %anual
	06/07/2017	Porcentaje de Interés: 1,8275% Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	06/07/2017	Interés \$91.375,12 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 26,79%anual
	07/08/2017	Porcentaje de Interés: 1,9115%. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales	07/08/2017	Interés \$95.576,30 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 27,12 %anual
	06/09/2017	Porcentaje de Interés: 1,9547 %. Tasa Aplicable BADLAR sobre 700 puntos básicos anuales Amortización: \$850.000 correspondiente al 17% de la emisión.	06/09/2017	Interés \$97.735,82 Tasa Aplicable BADLAR + 700 Puntos Básicos Anuales: 27,73%anual
13	Cotización: (indicar Bolsas y/o Mercados Nacionales o Extranjeros en los que cotiza el programa, cada serie y/o clase)	Mercado Argentino de Valores S.A.		
14	Rescate anticipado – Cancelación – Conversión en acciones (Aclarar por cada serie y/o clase si existen incumplimientos en los pagos o refinanciaciones o conversiones):			
	Fecha			
	Monto equivalente en U\$S			



15	Tipo de garantía del programa, cada serie y/o clase:	
16	Costos y gastos de emisión del programa, cada serie y/o clase:(en forma global y TIR):	
17	Otros datos: (2)	-----
18	Fecha de publicación del prospecto y/o suplementos (indicar lugar y fecha de todas las publicaciones y/o sus modificaciones):	22 de Diciembre de 2016 publicado en www.cnv.gov.ar ítem Información Financiera y publicado en el Boletín de la Bolsa de Rosario en fecha 23 de Diciembre 2016.
19	Observaciones:	


Alfonso Cutilla

Responsable Relaciones de Mercado